

**SESION ORDINARIA N° 658 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 11 de Abril del 2007.-

**HORA** : 9:45 horas.

**PRESIDE** : Sr. Floridor Pinto Cortés, Concejal de La Serena.

**SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sra. Marcela Paz Viveros, Abogada de Asesoría Jurídica, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento Rentas y Gestión Financiera, Sr. Luis Barraza Godoy, Sra. Juana Baudoin Madrid Directora de Obras, Sr. Carlos Opazo Serendero, Director Desarrollo Económico y Local y Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario.

**INVITADOS**

**ESPECIALES:** Sra. Nilo Castillo Prado, Encargado de Planificación y Control de Gestión de Bienes Nacionales y Sra. Susana González Moreno, Subgerente de la Fundación Nuestros Hijos Niños con Cáncer, Sra. Antonieta Letelier, Coordinadora Regional y Elizabeth Rivera, Ejecutiva de la Fundación.

**TABLA:**

**1.- TEMAS PENDIENTES.**

**- Informe de Asuntos Pendientes**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

**2.- TEMAS NUEVOS:**

**- Visita SEREMI Bienes Nacionales Sra. Mónica Bazan Garmendia  
Propiedad Terrenos Proyecto "Parque Urbano Río Elqui"**

**- Presentación "Fundación Nuestros Hijos, Niños con Cancer"**

Expone: Sra. Susana González Moreno, Subgerente de la Fundación.

**- Presentación Informe Final Proyecto Zona Típica**

Expone: Srta. Lizzette Gyorgy, Asesor Urbanista.

**- Aprobación "Reglamento para el Fondo de Desarrollo Vecinal"**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

**- Solicitud Aporte Programa Asistencia Financiera Condominios Sociales**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.

- **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:**

- **I Trámite.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Patentes Comerciales.  
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**

Expone: Sra. Lorena Bou Farías, Directora Departamento de Personal.

- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

**3.- CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

**4.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:50 horas.

El Alcalde inicia la Sesión siendo las 10:05 horas.

**1.- TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Asuntos Pendientes**

Se procede a hacer entrega de Informe el que contiene lo siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 595 efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2005, se solicitó un informe con el flujo de compromisos del Municipio a cuatro años y la estimación de ingresos para ese período, esto para visualizar el déficit estructural que tiene el Municipio.**  
La Dirección de Administración y Finanzas informa que lo solicitado será entregado al Concejo en el mes de Abril.
- **En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.**  
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 634 de fecha 13 de Septiembre del 2006, se solicitó informar sobre la situación del terreno ubicado en la Caleta San Pedro, Manzana 1 San Pedro, para el colegio, ya que del Gobierno Regional informaron que por afloración de aguas superficiales, se iba a suspender el proyecto en la Caleta San Pedro.**  
Informe Pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 646 efectuada el día Martes 2 de Enero del presente, se solicitó un informe detallado de los estudios de preinversión que fueron aprobados por el Concejo, con el objeto de ser remitido a los Srs. Concejales.**  
Informe Pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

- **En Sesión Ordinaria N° 643** efectuada el día **Miércoles 13 de Diciembre del 2006**, se solicitó **una propuesta de la reubicación de las Flores Mágicas de Federica Matta**.  
Informe Pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 643** efectuada el día **Miércoles 13 de Diciembre del 2006**, se solicitó **un informe detallado del estado actual de todos los proyectos**.  
Informe Pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 653** efectuada el día **Miércoles 7 de Marzo del presente**, se solicitó **un informe detallado de los gastos efectuados por los Srs. Concejales desde el año 2006 a la fecha**.  
Informe pendiente en Dirección de Administración y Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 653** efectuada el día **Miércoles 7 de Marzo del presente**, se solicitó **un informe del costo definitivo que tuvo el Festival de la Canción del año 2006 y 2007 y una evaluación de impacto del punto de vista comunicacional**.  
La Dirección de Administración y Finanzas informa que dicho Informe sobre gastos del IV Festival de La Serena, se encuentran en etapa de verificaciones, se remitirán antes de la próxima sesión.
- **En Sesión Ordinaria N° 653** efectuada el día **Miércoles 7 de Marzo del presente**, se solicitó **hacer llegar un informe del costo definitivo del Torneo de Tenis Copa Davis 2007 y una evaluación de impacto del punto de vista comunicacional**.  
La Dirección de Administración y Finanzas informa que dicho Informe sobre gastos de Copa Davis, se encuentran en etapa de verificaciones, se remitirán antes de la próxima sesión.
- **En Sesión Ordinaria N° 654** efectuada el día **Miércoles 21 de Marzo del presente**, se solicitó **un informe detallado del Concurso de Proyectos de Desarrollo Económico Local 2006**.  
Se adjunta informe.
- **En Sesión Ordinaria N° 656** efectuada el día **Miércoles 4 de Abril del presente**, se solicitó **dar solución a problema de techumbre en “Colegio Alonso de Ercilla”**.  
Informe Pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 656** efectuada el día **Miércoles 4 de Abril del presente**, se solicitó **eliminar las jardineras existentes en Calle O’Higgins frente al local comercial “Peñarol”**.  
Informe Pendiente de la Dirección de Servicios a la Comunidad.
- **En Sesión Ordinaria N° 656** efectuada el día **Miércoles 4 de Abril del presente**, se solicitó **Inspeccionar locales nocturnos instalados en calle O’Higgins y Avenida de Aguirre, debido a los problemas que se producen en el sector**.  
Informe Pendiente de la Dirección de Obras Municipales, Departamento de Gestión Financiera y Sección Patentes Comerciales.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que habló con las Direcciones y le informaron que están trabajando en las respuestas a los temas pendientes y se comprometieron a informar en la próxima Sesión.

## **2.- TEMAS NUEVOS:**

### **- Propiedad Terrenos Proyecto “Parque Urbano Río Elqui”**

El Alcalde da la bienvenida a la Sesión al Sr. Nilo Castillo Prado, Encargado de Planificación y Control de Gestión la Secretaría Regional de Bienes Nacionales, quien asiste en representación de SEREMI de Bienes Nacionales. La razón de su visita es para aclarar la polémica sobre la propiedad de terrenos del río Elqui, existe un Decreto de comienzos del año 1980 que establece que una cantidad de hectáreas están destinadas a bien nacional de uso público, pero se han encontrado con sorpresas, particularmente en el año 1997 cuando un propietario recurrió a Tribunales para quejarse contra la Gobernación Provincial de Elqui reclamando propiedad del sector. Los Tribunales no fueron al fondo de la presentación y acogieron la solicitud del demandante, lo que da cuenta que podría en algunos casos haber propiedad constituida previamente a la designación de bien nacional de uso público a ese paño de terreno.

Ahí se va a instalar un parque y es de prioridad para el municipio y para los intereses de la comunidad que ese parque se desarrolle sin contratiempos de ninguna naturaleza, por lo tanto es muy importante tener absoluta claridad respecto a la posesión del terreno para así continuar con el desarrollo del proyecto y del sector.

Le ofrece la palabra al representante de la SEREMI de Bienes Nacionales.

El Sr. Nilo Castillo transmite el saludo de la Sra. Mónica Bazán quien no concurrió a la Sesión por encontrarse en una conferencia de prensa y en otras actividades que tenía programadas con anterioridad.

Como encargado de planificación explica que estuvo también en la Unidad de Catastro y conoce el tema de la adjudicación al uso público. Efectivamente el año 1982 a través de un Decreto Supremo se afectaron 120 hectáreas de terreno para la fijación de un parque. Como se dice en los vistos de dicho Decreto, el objetivo principal es la creación de un parque con fines recreacionales y la protección de ambas riveras, que afecta una superficie de 120,80 hectáreas con deslindes acotados en un plano de expropiación que se realizó para tales efectos. Las inscripciones en las que se ampara este bien nacional de uso público son 15 a 16 inscripciones de dominio de particulares por expropiación a través del tiempo y están señaladas en el Decreto en mención, es muy sencillo verificar estas inscripciones porque cada inscripción de expropiación está asociada a un Plano de Propiedad Individual, por lo tanto para levantar el mosaico, si hay interés de desarrollar este tema, lo más importante es asociar las inscripciones con superficies y el plano que corresponda que se encuentra agregado en el Conservador de Bienes Raíces.

Esta es una labor que se debe desarrollar para tener la certeza. El fisco ha recibido algunas peticiones de particulares, hace aproximadamente un año y medio o dos años atrás, concurrió un particular a hacer una presentación verbal y presentó unos planos que coincidían con el centro de los terrenos expropiados por el Fisco, se le sugirió que hiciera la presentación formal y si sentía que sus intereses estaban lesionados que hiciera la presentación donde corresponde. Bienes Nacionales no puede determinar si esto es correcto y si la inscripción es válida, por lo que la presentación se deriva a los Tribunales competentes para que determinen.

Informa que dejará la copia del Decreto donde aparecen todas las inscripciones y el plano con el cual se encuentra archivado el título correspondiente y que está vigente. Tarea fundamental es resolver si estas presentaciones han llegado al término que corresponde. Como Fisco las quejas que se reciben de los usuarios en este tipo de problemas se resuelven a través del Concejo de Defensa del Estado. Bienes Nacionales deriva todas las denuncias a este Concejo.

El Fisco considera que no habiéndose modificado este Decreto ni habiéndose caducado ninguna de estas inscripciones, la propiedad del Fisco sigue vigente, sin perjuicio de los estudios que se realicen o que se interponga la demanda que corresponda ante los tribunales. Efectivamente el parque que se está proyectando está ubicado dentro de los terrenos que figuran en el plano como propiedad del Fisco.

El Sr. Floridor Pinto indica que es del mayor interés del municipio que esta iniciativa se concrete porque es un avance inmenso para la ciudad, sin embargo hay algunas preocupaciones y dudas. Esta persona que estaría reclamando algún derechos sobre estos terrenos, entiende que no hizo la presentación ante la SEREMI de Bienes Nacionales o ante los Tribunales, pero si la hizo y tuviera la razón consulta si afectaría el lugar donde se va a realizar el parque y en que situación quedaría.

Además entiende que de ese sector se expropiaron varios lotes que se inscribieron y cumplieron con toda la normativa legal, pero consulta si fueron cancelados oportunamente a los propietarios.

El Sr. Nilo Castillo responde que tiene entendido que sí, porque nunca han llegado reclamos por derechos no cancelados, por lo tanto la Secretaría no puede hacerse cargo de algo que desconoce. Finalmente quien expropia no es el Ministerio de Bienes Nacionales, es el Ministerio de Obras Públicas.

Al Sr. Roberto Jacob que cualquier situación con éstos terrenos ya estaría prescrita por el tiempo que ha pasado. Pero también es claro que hay un propietario que está reclamando por el Decreto de Bienes Nacionales, de ahí la duda si ha hecho la presentación, porque se ha acercado una persona que dice que es el dueño de estos terrenos y que está presentando un reclamo sobre el tema.

El Sr. Nilo Castillo responde que lo más probable es que sea el mismo propietario que se acercó a las oficinas de Bienes Nacionales con un Plano que era una superposición de planos hecha por él, lo que merece muchas dudas, los planos tenía viñetas que no coincidían ni en el tiempo ni en el espacio, el plano que traía no era del Ministerio y la viñeta no coincidía con el Plano original que se mantiene en bóveda en un registro especial.

El Sr. Roberto Jacob señala que hay que dejar claro que hay un particular que con o sin razón está impugnando esto y en algún momento pudiese entorpecer la creación de este parque en caso que la justicia le diera la razón, independiente de la certeza que tiene Bienes Nacionales. Está conforme con la explicación pero queda con la misma aprehensión.

El Sr. Floridor Pinto aclara que esto es legalmente correcto y esta persona conversó con los Concejales pero lo que pudo ver es que son puras presentaciones administrativas que no tienen ningún valor legal y el tiempo ya ha pasado y no hizo la presentación ante los tribunales, lo que no sirve de nada, en ese caso no habría problemas porque ya está preescrito.

Considera que si esto aún no prescribe y los tribunales le dan la razón y el parque ya está hecho, de ninguna manera afectaría al parque, el Fisco puede expropiar e indemnizar al propietario como corresponde y no por esto no se va a realizar el proyecto.

El Sr. Roberto Jacob aclara que de ninguna manera está en duda ni se está objetando la realización de este proyecto, pero son aprehensiones que existían y lo más sano es tratar de aclararlas.

El Sr. Lombardo Toledo consulta si existen personas que habitan ese terreno y si se está explotando el sector.

El Sr. Nilo Castillo responde que si se hace un recorrido por el sector se pueden ver instalaciones precarias de indigentes, allegados, gitanos y existen actividades comerciales como extracción de áridos.

Existe un estudio de fijación del encauce del río Elqui, tema que es muy importante tener en cuenta en los proyectos que se van a desarrollar. Se está trabajando en conjunto con la Dirección de Obras Hidráulicas y el Departamento de Obras Fluviales en la fijación del cauce, este es un trabajo que lleva un tiempo, ha habido problemas de terreno, se hizo un trabajo de fijación de itos en el año 1997, pero las crecidas de agua se llevaron parte de estos monolitos, y se ha tenido que realizar un reestudio y un replanteo del terreno. Una vez que se tengan los planos definitivos de los estudios técnicos, estos se remitirán a Santiago para que se dicte el Decreto Supremo de fijación de cauce.

El Alcalde le agradece la información entregada la que les ha dado tranquilidad, ya que el Ministerio de Bienes Nacionales cuenta con suficiente documentación para avalar la propiedad del terreno, además que si hubieran situaciones en el proceso estarían en este momento prescritas y si no hubiera prescripción existe un último recurso que es que el particular afectado pueda ser indemnizado como ha ocurrido en otros lugares de Chile donde se han emplazado edificios o carreteras con infraestructura pública, por lo tanto el tema bajo ninguna circunstancia puede convertirse en una amenaza.

#### **- Presentación “Fundación Nuestros Hijos, Niños con Cáncer”**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Sra. Susana González Moreno, Subgerente de la Fundación Nuestros Hijos Niños con Cáncer.

La Sra. Susana González Moreno dice que la Fundación y su directorio agradece la posibilidad de poder mostrar lo que realiza la Fundación que trabaja al servicio de los niños que tienen cáncer en el país. Lo que se quiere mostrar es cómo le afecta a los niños de regiones tener esta enfermedad.

Explica que la Fundación fue creada el año 1991 por un grupo de padres que fueron a Estados Unidos al St. Jude Children Research Hospital con sus hijos con Cáncer. Se tiene claro que cuando se tiene esta enfermedad todos pasan a ser de escasos recursos. Este grupo de padres que tuvo la posibilidad de llevar a sus hijos fuera del país pudo constatar que el servicio público de ese país atiende alrededor del 90% de los niños en estas condiciones, lo que no ocurre en Chile.

El Cáncer es la segunda causa de muerte en Chile en niños mayores de 5 años siendo la primera causa de muerte los accidentes domésticos.

El 70 % de los niños enfermos debiera sanarse si se le detecta a tiempo su enfermedad y es derivado a la Unidad que corresponde.

La misión de la Fundación es:

- Aumentar las expectativas de sobrevivida
- Mejorar la calidad de vida
- Disminuir el impacto psico-social del niño y su entorno

El tratamiento del Cáncer dura entre 6 meses y 3 años y la Fundación ayuda a todos los niños enfermos de Cáncer del país.

La Fundación hace 16 años se dio cuenta que el servicio de salud pública no tenía capacidad para atender a estos niños por lo que contribuyó a mejorar la infraestructura del servicio. No todos los Hospitales tienen Unidades Oncológicas, el Hospital de La Serena no la tiene. De las 14 unidades oncológicas pediátricas que existen en el país 7 están en Santiago, la más al norte está en la V Región y la más al sur está ubicada en la IX Región. Por lo tanto la única oportunidad para un niño de la IV Región es trasladarse al Hospital Roberto del Río una vez detectado el cáncer.

La Fundación ha estado dedicada a trabajar en cuatro grandes áreas que son:

- Infraestructura
- Programas Médicos
- Programas Sociales
- Educación

El primer hospital que se detectó con problemas fue el Hospital Exequiel González Cortés.

Acá se comprobó que al mejorar la infraestructura de la Unidad Oncológica con una infraestructura mucho más amistosa mejoraban las posibilidades de vivir.

Se muestran imágenes en las que se pueden apreciar la infraestructura y el equipamiento con que ha sido dotada esta Unidad.

La Fundación en forma directa entrega en comodato infraestructura al Servicio de Salud Pública una vez que se han hecho los trabajos y se preocupa de que los equipos estén siempre funcionando de manera de mantener la calidad en la atención.

A continuación muestra la intervención que se efectuó en el Hospital Sótero del Río donde habían niños hasta de 15 años, muestra las condiciones en que esta Unidad se encontraba y cómo quedó después de la intervención. Es importante que los padres tengan la sensación y la esperanza de que si hay posibilidades de que sus hijos mejoren el Hospital se las va a brindar y que no por ser un Hospital Público no van a contar con una buena atención.

Deja claro que un niño no muere porque tiene cáncer, muere por el entorno que tiene alrededor, como infecciones, el hecho de que un niño se sienta separado de su familia se siente aún más agredido, el niño no siente enfermedades, siente agresiones. El niño siente que lo separaron de sus padres, que lo separaron de su familia y la mamá siente que es irreparable el daño a su familia.

Muestra imágenes de las unidades oncológicas de los Hospitales de Chile, las que se encuentran muy deterioradas.

También se ha trabajado en las Unidades de Tratamiento Ambulatorio ya que éstas ni siquiera contaban con baño. El hecho de que no se cuente con recursos no significa que no se atienda con dignidad a un enfermo.

Los medicamentos de alto costo es otro tema en el cual se ha trabajado.

También se da en préstamo equipos a los pacientes, sillas de ruedas y equipos que se pueden trasladar a sus casas. También se entregan medicamentos. Destaca el hecho de que las madres son las mejores enfermeras y son capacitadas, llevan la ficha exacta de sus hijos, nunca se han equivocado en las dosis.

El Catéter Intravenoso Central es el que más éxito ha tenido dentro del programa porque gracias al AUGE pudo ser cubierto, años atrás el niño tenía que sufrir de 8 a 10 pinchazos al día cuando se trataba de un tratamiento de quimioterapia, lo que significa que las venas se colapsan y el niño se va desgastando. El hecho de que un niño tenga un catéter es que todo el procedimiento de los exámenes y tomas de muestra va a ser a través de éste, el niño con una pequeña cirugía va a evitar este dolor, al niño no le importa vomitar, le tiene pánico a lo que siente que lo agrede y le causa dolor.

El financiamiento de exámenes es otro de los temas importantes, desgraciadamente el Servicio de Salud Pública tiene una cuota bastante reducida para exámenes de alto costo y el cáncer necesita por lo menos una cantidad de exámenes mínimos para que el tratamiento tenga efecto y que el diagnóstico sea exacto. La Fundación financia los scanner sin ningún problema a medida que se le vaya solicitando porque lo que interesa es que el diagnóstico sea lo más certero y oportuno posible para detectar a tiempo la enfermedad y el niño tenga la posibilidad de salvarse y tener una vida normal.

La Fundación en estos momentos esta preocupada del financiamiento de estudios como:

- Financiamiento del Estudio de las Infecciones por Hongos
- Financiamiento del Estudio de Infecciones Respiratorias
- Financiamiento Estudios Estadísticos para el PINDA

Esto se hace porque se ha podido comprobar que los hongos y los herpes que todos conocen son una de las principales causantes de muerte de los niños, por lo que implementar estos estudios ha sido vital, un niño queda muy indefenso producto de la quimioterapia ya que esta no discrimina las células que tiene que matar, por lo que se debilita mucho y cualquier agente externo lo puede infectar.

Una manera de evitar contagio es antes de iniciar un tratamiento efectuar una revisión completa de su salud bucal ya que hay que evitar toda fuente de infección.

El otro tema que la Fundación cubre es la Alimentación Complementaria que es ADN, los niños básicamente se desnutren o llegan desnutridos y el Servicio de Salud no puede cubrir este tipo de alimentación. También aporta los medicamentos. A la Fundación no le importa gastar en una pastilla alrededor de \$ 30.000 o \$ 40.000 para evitar que un niño vomite, lo importante es que el niño no se sienta agredido ni más perjudicado.

Otros programas médicos son:

- Programa Oftalmológico, gracias a un acuerdo con Fundación Oftalmológica Los Andes
- Atención Otorrinolaringológica
- Asistencia Psicológica para los niños y sus familias
- Medicina Complementaria, como Reiki, Reflexología y Flores de Bach

La otra medicina busca con la ayuda de 100 voluntarios atender una serie de carencias que sufren las familias y que podrían dificultar la aplicación eficiente del tratamiento.

En estos momentos se está tratando de formar en la IV Región un grupo de voluntarias que puedan colaborar en la detección de estos niños ya que el Servicio de Salud Pública no cuenta con un registro de ellos, hay muchos en lugares rurales y también hay muchos padres que no saben la

enfermedad que está sufriendo su hijo por lo que es necesario contar con una red social que ayude a pesquisar y así llegar a tiempo con un tratamiento.

Si bien el mayor objetivo de la Fundación es preocuparse por los niños también es importante preocuparse por las mamás, si se piensa que ellas están acompañando a sus niños de 6 a 26 meses, por lo tanto se inició el programa “Sonrisa de Mamá”, ya que hay muchos casos con prótesis dentales.

También se trabaja con el Programa “Make a Wish”, que consiste en que al niño que está en etapa terminal las voluntarias tratan de que los niños puedan cumplir uno de sus sueños. Los niños piden cosas simples como conocer la nieve o a ciertos artistas.

Cuando los padres son de regiones, el niño está sólo viviendo este proceso, la Fundación le ofrece un apoyo psicológico con un acompañante espiritual, además de visitas domiciliarias por la enfermera y/o asistente social y el traslado con estadía en Santiago. Una vez que se produce el deceso, que es generalmente en un 30% de los casos, se apoya a los padres para que sean los padres capaces de asumir esto sin culparse de nada, estando claros que su hijo tuvo todo lo que necesitaba. Para la Fundación es el mayor objetivo, que si se va a morir una cantidad de niños que algo inevitable, que esa mamá sienta que dio todo, que no se murió por no tener recursos, que es algo muy recurrente.

Se les apoya también con el transporte y traslado de pacientes, además de otros beneficios como canasta familiar, colación, ropero, unidad cama, entretención, etc.

Pasa mucho en los hospitales de la Región Metropolitana que los niños no pueden ser dados de alta y se tienen que quedar los tres años que dura el tratamiento en Santiago, producto que las familias no pueden trasladarlos porque los hijos no tienen las condiciones físicas mínimas en sus casas y cuando se dice condiciones mínimas quiere decir que tienen que tener pisos, sus dormitorios y una cama para ellos solos, por eso se habla de lo que siente el niño, porque más que la enfermedad es la agresión del entorno.

La alternativa que tienen los niños cuando vienen de regiones es dejar a sus hijos con las guardadoras que son pagadas por el Servicio de Salud Pública quienes están encargadas de cuidar al paciente y encargarse del tratamiento en un dormitorio que tiene siete u ocho camas y la mamá puede visitarlo una vez a la semana para ver como ha ido evolucionando.

Debido a esto se comenzó con un plan para crear casas de acogida que tengan todas las comodidades, con dormitorios individuales con baños, que tengan salas para que estén en forma entretenida, que tengan las sillas especiales para que los puedan bañar. Estas casas no tienen ningún costo, son gratuitas.

Otro tema que no estaba resuelto es que después de 36 meses no se pueden volver a reinsertar a su vida escolar. Debido a esto la Fundación logró hacer escuelas oncológicas y todo niño que acceda al tratamiento con la Fundación tiene la obligación de entrar al colegio, son escuelas reconocidas por el Ministerio de Educación, han sido escuelas modelos y para la Fundación es importante que el niño sienta que se está haciendo todo para que estén bien. Se cuenta con profesoras que trabajan directamente con los niños para que puedan reinsertarse en forma normal.

Se ofrece además acompañamiento espiritual ya que muchas veces los niños manifiestan querer hacer la primera comunión y es algo en lo que se les puede apoyar, no abordando una ideología sino más bien un acompañamiento espiritual.

El Hospital Roberto del Río atiende al área norte de la Región Metropolitana y a la III y IV Región, atiende 70 nuevos casos de cáncer infantil al año, 140 niños en tratamiento activo, siendo el 40% niños de la IV Región.

El Proyecto para el Hospital Roberto del Río considera la ampliación, remodelación y equipamiento de la Unidad de Oncología Hospitalizado y Ambulatoria y la reposición de la Escuela Oncológica del Hospital.

Se busca replicar el modelo de aporte integral en infraestructura para los niños enfermos de cáncer que la Fundación ha implementado exitosamente en los hospitales Exequiel González Cortés y Sótero del Río.

El aporte de la Fundación a los niños de la IV Región consiste en que puedan recibir el tratamiento en Salas Aisladas con sistema de control de aire para disminuir las infecciones intra hospitalarias, aumentar los cupos disponibles, para acceder a tratamientos en forma mas eficiente y oportuna y que puedan recibir su tratamiento en compañía de sus padres.

Los costos de Construcción son:

- Sala de tratamientos intermedios	\$ 18,850.000
- Sala de quimioterapia / 3 camas	\$ 18,850.000
- Sala de quimioterapia / 2 camas	\$ 12,750.000
- Sala de aislamiento individual	\$ 10,550.000
- Sala baño para pacientes	\$ 12,300.000
- Sala de procedimientos	\$ 9,100.000
- Clínica con estación de enfermería	\$ 18,850.000

Los costos de tratamientos ambulatorios son:

-1 Sala tratamientos ambulatorios	\$ 35,500.000
- Sala de juegos	\$ 18,200.000
- Sala de espera para padres con baño incluido	\$ 20,000.000
- Secretaría	\$ 5,000.000
- Sala de reuniones	\$ 22,000.000
- Sala de trabajo para médicos, enfermeras y auxiliares	\$ 16,000.000

Se muestra la infraestructura actual del Hospital Roberto del Río que es bastante deficiente.

Es muy difícil conseguir recursos cuando la gente siempre siente que los dineros se van a la Región Metropolitana, pero hay que dejar claro que no hay otra posibilidad para los niños de la IV Región, no hay otra alternativa, la infraestructura, las condiciones, el nivel, la excelencia está siendo garantizado por la Fundación.

A continuación muestra un video con el testimonio de niños y familiares en los que se destaca la importante labor que realiza la Fundación.

A continuación informa que la Fundación cuenta con oficinas en la IV Región por lo que hay un grupo de personas trabajando para los niños de esta Región.

Solicita al Alcalde y al Concejo que cuando se sometan a aprobación las subvenciones se considere un aporte para la Fundación Nuestros hijos Niños con Cáncer.

Agradece al Alcalde y al Concejo la oportunidad que se le ha brindado para dar a conocer el trabajo realizado por la Fundación.

El Alcalde agradece la exposición y le señala que el Concejo ha quedado sensibilizado sobre la tarea que desarrolla la Fundación.

El Sr. Amador Muñoz considera que es necesario presentar un proyecto al Parlamento para que se legisle sobre esta materia porque no es posible que se esté mendigando recursos de municipio en municipio para atender la salud de estos niños. Además debiera solicitarse a través del Capítulo IV de la Asociación Chilena de Municipalidades que en esta región se incremente un Hospital para la atención de niños con Cáncer ya que Santiago no es el lugar más indicado para llevar a los niños por la alta contaminación de smog allí existente.

El Sr. Roberto Jacob considera que hay que luchar por crear un Centro Oncológico en la IV Región, ya que hay un alto porcentaje de niños que padecen de la enfermedad y que son la de la IV Región, con esto se evita el traslado, además hay mucha gente de campo que prefiere quedarse aquí y dejar a los niños sin atención. La gran lucha que hay que dar es a nivel de Parlamentarios ya que se está en vías de construirse un nuevo hospital en la región.

El Alcalde considera que sería factible de lograr ya que el Hospital de La Serena está sentando las bases de especialización en el área oncológica y por lo tanto sería factible que se ampliara al área pediátrica. Este es un tema que requiere inversión del Estado más que la caridad de los municipios.

#### **- Presentación Informe Final Proyecto Zona Típica.**

El Alcalde ofrece la palabra a la Asesora Urbanista.

La Srta. Lyzette Gyorgy explica que la empresa Consultora URBE hará una exposición del informe final del estudio de la zona típica el día Miércoles 18 a una reunión de trabajo. A esta reunión están invitados los Concejales, el Alcalde y la Comisión de Análisis de Zona Típica que formó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Cámara Chilena de la Construcción, el Colegio de Arquitectos y el Municipio.

El Plan de Revitalización del Centro Histórico y que fue una de las conclusiones que se obtuvo de esa Comisión de Análisis derivó en una serie de otras medidas que abarcan más de una línea de acción.

El Plan Estratégico en sí que tiene relación con el Desarrollo Patrimonial del Centro Histórico de La Serena está compuesto por dos etapas según los acuerdos de la Comisión de Análisis del Centro Histórico:

- El Estudio denominado “Evaluación y Actualización de Zona Típica” que es la que concretó y canalizó la empresa URBE, que era evaluar precisamente los límites desde el origen que gestó este decreto en su época, evaluarlo y ver cual eran las probabilidades de actualizar ese límite y solicitarlo al Concejo de Monumentos Nacionales.
- El Estudio denominado “Modelo de Gestión para el Centro Histórico” que es el que se traduce en un Plano Seccional y un instructivo de manejo patrimonial, es decir se necesita un análisis de predio, de propietario no un análisis de zona de Plan Regulador, dado la condición de Zona Típica y de joya que se quiera que permanezca.

La problemática mayor es la falta de condiciones físicas y normativas que generen un soporte atractivo para nuevas inversiones, como la manera de detonar futuros focos de desarrollo en complemento con la recuperación de los valores patrimoniales, en ningún caso se está tratando de dejar fuera o que se mal entienda que no se está reconociendo el valor patrimonial de la zona típica.

Los conflictos que generan la problemática son:

- Una normativa homogénea para todo el Centro Histórico, cuando éste tiene una clara heterogeneidad formal, existen barrios conocidos, elementos individuales o ejes principales, no hay una homogeneidad
- Los elementos patrimoniales que inspiraron la declaratoria de “Zona Típica” poseen también una regulación única cuando se localizan en sectores urbanos con diferente calidad ambiental.

A partir de los conflictos mencionados, y acogiendo las recomendaciones de los estudios ya realizados con anterioridad, la Comisión de Análisis del Centro Histórico acordó durante la mesa de trabajo efectuada en diciembre del 2005, “actualizar los límites de la Zona Típica”, una vez que el espíritu de la declaratoria ya no se cumple en las condiciones actuales. Además esto provoca que los nuevos procesos de desarrollo urbano se vean complicados por esa condición.

A partir de esto se decidió que se pudiese ver la posibilidad de actualizar estos límites de Zona Típica.

La definición de Zona Típica según la ley de Monumentos Nacionales es la agrupación de inmuebles que forman una unidad de asentamiento representativo de la evolución de una comunidad humana y que destacan por su unidad estilística, su materialidad o técnicas constructivas, conformando una unidad paisajística.

Hoy en día, la Zona Típica de la comuna no constituye una unidad paisajística dado el comportamiento que ha tenido desde el año 1980 hasta el año 2007, se debe reconocer nuevamente cuales son esas unidades paisajísticas y con eso se puede actualizar la Zona Típica.

Se solicitó que una empresa externa con otra visión canalizara este análisis y pudiera llegar a una determinación de zona homogénea para poder presentar al Concejo una nueva propuesta de límites de Zona Típica.

El historial de este proceso es el siguiente:

Diciembre del 2005:

Presentación y aprobación del Concejo Comunal, del “Plan de Revitalización del Centro Histórico de La Serena” con la respectiva actualización de límites de Zona Típica.

Mayo del 2006:

Contratación de la consultora URBE, para la elaboración de “Expediente de Actualización de Zona Típica” para presentarlo formalmente al Consejo de Monumentos Nacionales (contrato \$ 4.760.000.- I.V.A. incluido)

Junio de 2006:

Recopilación de antecedentes por parte de la consultora.

Reunión con el Consejo Regional de Monumentos en el Municipio Serenense donde participó en pleno en Consejo Regional, donde además expuso la Directora de la Escuela de Arquitectura de la ULS, Sra. Paz Walker.

Julio del 2006:

Reunión con el Consejo Nacional de Monumentos en Santiago, donde participaron: Señor Hernán Rodríguez Baeza, Seremi Minvu, cuarta región; Señor Marcelo Castagneto, representante de la Cámara Chilena de la Construcción, Cuarta Región; Señora Paulina Melo Maira, Presidenta Regional del Colegio de Arquitectos de Chile; la consultora Urbe y el Señor Alcalde con parte de su equipo municipal. Se presentó al Consejo Nacional de Monumentos la preocupación de la Comuna por la situación actual del Centro Histórico de La Serena y queda anunciada la presentación formal de actualización de límites de Zona Típica a materializarse al término de la confección del expediente contratado.

Se invita formalmente al Consejo Nacional de Monumentos a visitar la ciudad y constatar en terreno el estado de su Zona Típica.

Agosto-Septiembre del 2006:

Etapas de elaboración del expediente preliminar por parte de la consultora.

Septiembre del 2006:

Entrega del documento preliminar, por parte de la consultora URBE para revisión del municipio. Se solicita formalmente (Ord n° 4079) al MINVU, los fondos para elaborar el instrumento de planificación; Modelo de Gestión para el Centro Histórico de La Serena. Se reitera la invitación al Consejo Nacional de monumentos a visitar la ciudad.

Octubre del 2006:

El MINVU responde favorablemente (Ord.N° 1205) a la solicitud de fondos para elaborar el instrumento de planificación, Modelo de Gestión para el Centro Histórico de La Serena.

Octubre –Noviembre:

Etapas de elaboración del expediente definitivo por parte de la consultora.

Noviembre del 2006:

Entrega del documento definitivo (borrador preliminar), por parte de la consultora URBE para revisión del municipio.

Diciembre del 2006:

Revisado el documento preliminar entregado al municipio por URBE, se devuelve al consultor con informe de observaciones.

Marzo del 2007:

Entrega del documento definitivo por parte de la consultora URBE .

12 de Abril del 2007:

Postulación a Fondos regionales FNDR para financiamiento del Modelo de Gestión; lo que junto con el estudio de Actualización de Zona Típica, están insertos en el "Plan Estratégico para el Desarrollo Patrimonial del Centro Histórico". Este Modelo está asociado a un Instructivo de Manejo Patrimonial ; además de reformular el Área de Conservación Histórica y Área de Renovación Urbana existentes.

18 de Abril del 2007:

Reunión de trabajo de la Comisión de Análisis del Centro Histórico del estudio de Actualización de Zona Típica, Alcalde, Concejales y equipo técnico municipal, expone consultora Urbe.

9 Y 10 de Mayo del 2007:

Presentación al Concejo de Monumentos Nacionales del estudio “Evaluación y Actualización de Zona Típica” en La Serena.

Taller de debate multisectorial.

Vendrán por dos días y se ha confeccionado un programa para que puedan hacer un recorrido y así poder tener un debate ciudadano y se externalice esta discusión que siempre ha sido a puertas cerradas en el Consejo de Monumentos y en este caso dada la envergadura de la Zona Típica externalizarlo a otros sectores, como Ministerios, asociaciones vecinales entre otros.

Siendo las 11:05 se retira la Sra. Margarita Riveros.

El Sr. Floridor Pinto consulta si ellos saben que va a ser así y si están de acuerdo, lo consulta porque puede dar la impresión que se les quiere exponer a una situación incomoda.

El Sr. José Manuel Peralta explica que la idea es que realicen una visita en terreno de toda la Zona Típica, que caminen la ciudad y recorran y conozcan cada uno de los problemas y oportunidades que hay en la Zona Típica. Además se conversó con el Director Ejecutivo para que exista un espacio de discusión técnica con aquellos que no están de acuerdo con las propuestas de manera que vayan con una sensación más abierta de lo que piensan los distintos actores, que conozcan en detalle la problemática, de manera que no se queden con el informe escrito, sino más bien conozcan la realidad, el proceso y un acuerdo del Concejo en conjunto.

Explica que esto es un acto inédito del Consejo Nacional porque nunca sesionan en regiones y lo van a hacer en particular para conocer la experiencia de La Serena, en que se está y que se quiere hacer, lo que involucra un valor de la gestión porque no se van a quedar con el documento que se les va a enviar, sino que hay un proceso mucho más de involucramiento respecto de la realidad de lo que se quiere hacer.

La Srta. Lyzzette Gyorgy concluye diciendo que se les hará entrega de un documento y que el día 18 de Abril se reunirán exclusivamente para la presentación de la Consultora y la preparación del siguiente evento que sería el 9 y 10 de Mayo con el Concejo de Monumentos Nacionales.

#### - **Aprobación “Reglamento para el Fondo de Desarrollo Vecinal”**

El Alcalde recuerda que el Reglamento fue entregado en la Sesión anterior para ser estudiado y que corresponde ahora someterlo a aprobación. Le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que el reglamento fue elaborado por Asesoría Jurídica, particularmente por la Abogado Sra. Marcela Paz Viveros a quien le ofrece la palabra para que entregue más antecedentes.

La Sra. Marcela Paz Viveros saluda al Concejo y continua explicando que la Dirección de Asesoría Jurídica elaboró el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal, atendido que la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias establece estos requisitos en forma previa a que se ejecute la repartición de este fondo. Esta Ley además de establecer la posibilidad de otorgar personalidad jurídica a este tipo de organizaciones establece también la existencia de un Fondo de Desarrollo Vecinal, el cual tiene como objetivo específico el apoyar proyectos que presenten Juntas de Vecinos

que tengan un destino de desarrollo comunitario, esta misma ley establece que este Fondo de Desarrollo Vecinal debe tener un Reglamento, el cual debe ser aprobado por el Concejo en el que debe establecerse la forma de operación y postulación a este fondo. El proyecto de reglamento establece que las Juntas de Vecinos pueden postular a los fondos a través de concursos públicos anualmente o en la medida que existan recursos en la municipalidad y se dictarán bases específicas las cuales deben ajustarse al reglamento, también se establece la zona de postulación, quienes van a poder participar, cuales son los proyectos respecto a los cuales se pueden presentar las postulaciones, se establece que las organizaciones tienen que realizar aportes propios en un porcentaje, la forma de cómo se va a evaluar, una Comisión Evaluadora, un método de evaluación, una etapa de selección, un periodo de adjudicación y finalmente se establece como se pueden elaborar convenios, las garantías que se deben entregar y que consisten en un pagaré por el mismo monto en que va a consistir la entrega del aporte y la forma de fiscalizar la realización de los proyectos, va a haber un Inspector Técnico y además va a tener que entregarse por parte de la Junta de Vecinos adjudicada informes especiales y generales que acrediten que se ha ejecutado debidamente el proyecto adjudicado.

El Sr. Yuri Olivares hace presente que en el Reglamento se establece que el Fondo Desarrollo Vecinal sólo financiará proyectos de desarrollo comunitario presentado por las Juntas de Vecinos siendo que el Fondo que se ha aprobado por setenta y cinco millones de pesos involucra Clubes Deportivos y otro tipo de organizaciones de carácter funcional y no territorial.

El Sr. Gustavo Fierro aclara que el Fondevé es exclusivamente para las Juntas de Vecinos, a los otros fondos considerados para Deporte y Salud, Cultura y Jóvenes pueden presentarse otras organizaciones.

El Sr. Yuri Olivares dice que en el artículo N° 19 de las garantías, se establece que la organización debe firmar un pagaré, consulta cómo se resolverá esto.

La Sra. Marcela Paz Viveros aclara que el pagaré es como una letra de cambio, es un documento mediante el cual la persona se compromete a que en el caso de que no se cumpla debidamente el proyecto que se está adjudicando, tendrá que responder por los dineros entregados, pero los pagarés no necesitan un respaldo de dinero en efectivo, sino que simplemente son una declaración de voluntad para asumir la responsabilidad.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo a pronunciarse.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el siguiente “Reglamento para el Fondo de Desarrollo Vecinal”:

## **TITULO I: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS**

### **Artículo 1º: Creación y Objeto del FONDEVE**

El artículo 45 de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias estableció en las Municipalidades del país, un Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante también FONDEVE, el cual tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.

### **Artículo 2º: Administración y Conformación del Fondo**

El Fondo de Desarrollo Vecinal será administrado por la Municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación.

### **Artículo 3º: Objetivo del Reglamento**

De acuerdo al mandato del artículo 45 de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el presente Reglamento tiene por objeto establecer las modalidades de postulación y operación del Fondo de Desarrollo Vecinal.

## **TITULO II: DE LA OPERACIÓN DEL FONDEVE**

### **Artículo 4º: Fondo Concursable**

El Fondo de Desarrollo Vecinal se distribuirá entre aquellas Juntas de Vecinos cuyos proyectos hayan sido seleccionados mediante un concurso público que efectuará la Municipalidad, en los períodos, forma y condiciones que a continuación se establecen. Mediante el concurso público las Juntas de Vecinos podrán acceder a recursos para concretar iniciativas que proyecten realizar, aportando al desarrollo integral de la Comuna de La Serena. Previo al llamado al concurso que corresponda, se deberá contar con acuerdo del Concejo Comunal aprobando el aporte municipal al Fondo de Desarrollo Vecinal.

### **Artículo 5º Beneficiarios:**

En virtud del texto expreso del artículo 45 de la Ley 19.418 sobre juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el Fondo de Desarrollo Vecinal sólo financiará proyectos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos.

### **Artículo 6º: Período de Postulación**

En la medida que el FONDEVE cuente con recursos, la Municipalidad de La Serena efectuará concurso públicos, con el objeto que las Juntas de Vecinos postulen sus proyectos, abriéndose para estos efectos un período de postulación. El llamado a concurso público se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, el cual también aprobará las bases generales del mismo, determinándose el período de postulación, así como las demás condiciones específicas que correspondan. La publicidad del concurso público será efectuada a través del portal web de la Municipalidad de La Serena y de los demás medios de difusión que se estimen pertinentes.

### **Artículo 7º: Participantes**

En general, podrán presentar proyectos al FONDEVE de la Municipalidad de La Serena las Juntas de Vecinos con personalidad jurídica y directorio vigente, con domicilio en la ciudad de la Serena, que se hayan constituido conforme a la Ley N° 19.418 y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de acuerdo al Reglamento sobre Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias.
- b) Que además, se encuentren inscritas en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional en el sitio web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), de acuerdo a la Ley N° 19.862.
- c) Que la organización no tenga rendición de cuentas pendientes por subvenciones o aportes otorgados anteriormente.

El cumplimiento de estos requisitos serán comprobados por la Comisión Evaluadora que corresponda, en forma previa a efectuar la evaluación de los proyectos.

#### **Artículo 8º: Bases del Concurso Público**

La Municipalidad podrá dictar bases específicas para cada llamado a concurso público, en las cuales se podrán establecer otros requisitos y/o limitaciones respecto de los participantes y en los cuales se especifique plazos, áreas de postulación, entrega de antecedentes, proceso de consultas y respuestas, forma de presentación de los proyectos, tipos o áreas de proyectos a presentar, el porcentaje de aporte mínimo de los participantes, fecha de entrega de antecedentes, formularios, las formas de publicar o notificar a los interesados y, en general cualquier otra materia que se estime pertinente regular o detallar. En todo caso, las Bases de los Concursos Públicos para el FONDEVE deberán ajustarse al presente Reglamento, el cual prevalecerá sobre éstas.

#### **Artículo 9º: Difusión**

La Dirección de Desarrollo Comunitario difundirá los objetivos del FONDEVE y los requisitos de postulación a los vecinos de la Comuna y en especial a las organizaciones comunitarias territoriales vigentes.

#### **Artículo 10º: Proyectos**

Los proyectos que se presenten al FONDEVE deberán enmarcarse dentro del objetivo general señalado en el artículo 1º del presente Reglamento.

De esta manera las ideas que se postulen al FONDEVE deberán ser proyectos específicos de interés común en el ámbito local, que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, relacionados con las siguientes materias:

- a) **Reparación de sedes comunitarias:** se consideran arreglos como pinturas, techumbre, cierres perimetrales, recambio de puertas y ventanas, instalación de baños y cocinas, ampliaciones (mientras no superen el 35% de la construcción original), entre otros. Excluyéndose de manera expresa la construcción de nuevas sedes comunitarias.
- b) **Habilitación, reparación, mejoramiento de áreas verdes y plazas existentes:** tales como resiembra de césped, arborización, instalación o recambio de solerillas, iluminación, equipamiento (basureros, letreros nominativos, escaños o asientos, adocretos, etc). Sin embargo, los adjudicatarios serán responsables de la posterior mantención de las áreas verdes involucradas en el proyecto, lo cual deberá acreditarse mediante una Carta Compromiso de Mantención que deberá adjuntarse al proyecto.
- c) **Construcción o reparación de juegos infantiles:** considera la adquisición e instalación de juegos infantiles o la reparación y mejoramiento de los ya existentes; dando prioridad a la materialidad en fierro, madera o plástico, resguardando siempre la seguridad de los usuarios.
- d) **Implementación de Sedes:** Considera la adquisición de mobiliario y ornamentación interna para el mejor funcionamiento de las sedes comunitarias.

Cada organización podrá presentar solamente un proyecto por cada concurso público a que se llame.

#### **Artículo 11º: Monto del FONDEVE**

En las bases del correspondiente llamado a concurso público, se informará el monto total del Fondo de Desarrollo Vecinal que se distribuirá entre aquellas Juntas de Vecinos que se adjudiquen el Concurso, estableciéndose asimismo el monto de financiamiento máximo a que cada organización puede postular. En el caso de proyectos que superen el monto establecido, el postulante deberá

solventar la diferencia mediante aportes propios o de terceros, debidamente acreditados a través de los certificados que correspondan.

#### **Artículo 12º: Aportes Propios**

Para postular al FONDEVE la organización comunitaria deberá comprometer un aporte al proyecto, en dinero efectivo o en otras prestaciones valorizadas (mano de obra, materiales, etc) denominado “aporte propio” en el formulario de postulación, cuyo porcentaje mínimo será determinado en las Bases del concurso público respectivo.

En caso de no tratarse de dinero, los aportes deberán presentarse valorizados en pesos chilenos. No se considerará como aporte de la organización postulante responsable del proyecto, aquellos bienes propios adquiridos con anterioridad a la postulación al Fondo Concursable de que se trate.

#### **Artículo 13º Etapas del concurso**

El concurso público constará de dos etapas: Etapa de preselección y Etapa de selección definitiva, según detalle que se expone en los siguientes artículos.

### **TÍTULO III POSTULACIÓN Y ETAPA DE PRESELECCION**

#### **Artículo 14º: Formulario de Postulación**

Los interesados en postular al FONDEVE, presentarán sus proyectos en un formulario de postulación que elaborará la Municipalidad de La Serena, el cual deberá entregarse al Municipio, única y exclusivamente a través de la Oficina de Partes, dentro del plazo que señale el llamado a concurso público y/o en las correspondientes bases del mismo. El formulario que contenga el proyecto deberá presentarse en un original y dos copias, escritas en computador o en máquina de escribir, para lo cual el formulario se encontrará disponible en forma digital. Sin embargo, respecto a este punto específico las Bases podrán autorizar el llenado del formulario a mano u en otra forma.

#### **Artículo 15º Antecedentes**

El formulario de postulación en original, junto a las dos copias, deberá presentarse en un sobre cerrado, que deberá indicar en su exterior el nombre del concurso y el nombre de la Junta de Vecinos que presenta el proyecto. Asimismo, dicho sobre deberá contener:

- a) Fotocopia del RUT de la Organización y de la Cédula de Identidad de su representante legal.
- b) Si el proyecto considera la ejecución de construcciones, mejoramientos o ampliaciones de infraestructura comunitaria, la organización postulante deberá acreditar el título por el cual tiene la posesión del inmueble, sea ésta en dominio, comodato, préstamo de uso u otro título.
- c) Señalar los participantes del proyecto, en formato que entregará la Municipalidad, donde se identifican los participantes con su nombre completo, cédula de identidad, domicilio y firma de cada una de las personas que participan en la gestión y dirección de las actividades contempladas en el proyecto.

Al ingresar la postulación, se entregará un comprobante debidamente timbrado en el cual se identificará el proyecto a través de la asignación de un número correlativo, nombre y fecha de ingreso al Municipio.

#### **Artículo 16: Valor del Proyecto**

El valor total del proyecto corresponderá a la sumatoria del “Aporte Propio” más el Aporte de Otros Organismos” y el “Aporte Municipal”, según la propuesta que se efectúe en el formato de postulación, lo que se deberá respaldar con las cartas Compromisos de Aportes, cuando corresponda.

Se entiende que el valor total del Proyecto, puede ser superior al monto máximo a financiar por el Concurso que se trate, de acuerdo a lo siguiente:

$$\boxed{\text{COSTO TOTAL DEL PROYECTO}} = \boxed{\text{MONTO APOORTE POSTULANTES}} + \boxed{\text{MONTO APOORTE OTROS}} + \boxed{\text{MONTO APOORTE MUNICIPAL (Solicitado)}}$$

### **Artículo 17º: Costos del proyecto**

Los costos que puede involucrar el proyecto se desglosan de la siguiente forma:

- a. Costos de Inversión: corresponden a los costos por concepto de adquisición de bienes e insumos que resulten indispensables para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto y que subsisten después de terminado el proyecto. Para respaldar el costo de inversión se deben adjuntar al proyecto un mínimo de dos cotizaciones por cada ítem de inversión, es decir por cada insumo que se contempla adquirir.
- b. Costos de Operación: aquellos necesarios para la ejecución del proyecto, que no subsisten una vez terminado el proyecto (consumo de agua, luz, etc). Deben acreditarse con los documentos pertinentes
- c. Valorización Aporte en Mano de Obra: Corresponde a la valorización en pesos de la labores funciones y/o actividades a desarrollar por los participantes del proyecto, tales como maestros, jornaleros, jardineros, coordinador, etc. En ningún caso el Fondo de Desarrollo Vecinal financiará sólo gastos en mano de obra.

### **Artículo 18º: Asesoría en la Postulación**

Durante todo el proceso que dure el Concurso Público, el Departamento de Organizaciones Comunitarias, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, proporcionará a los participantes que así lo requieran, asesoría en la confección de los proyectos postulantes.

### **Artículo 19º: Comisión Evaluadora**

Para efectuar la preselección de los proyectos participantes, se conformará una Comisión Evaluadora, la cual estará compuesta por funcionarios municipales de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Secretaría de Planificación y Dirección de Desarrollo Comunitario, todos designados mediante Decreto Alcaldicio.

La Comisión Evaluadora revisará que tanto la Organización Comunitaria postulante como los proyectos presentados, cumplan con todos los requisitos de forma y de fondo establecidos en el presente reglamento, así como los demás que eventualmente se puedan establecer en forma específica en las respectivas las bases de los concursos que se dicten al efecto. El incumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento y/o en las Bases del Concurso, constituirá causal de eliminación del mismo, quedando el proyecto fuera de bases. En general, se preseleccionarán los proyectos que la Comisión Evaluadora estime sean factibles y pertinentes de realizar y cumplan con los fines de la Organización Comunitaria.

### **Artículo 20º: Método de Evaluación**

La Comisión Evaluadora evaluará los proyectos que hayan ingresado todos los documentos solicitados y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento y en las Bases específicas del Concurso Público de que se trate. La evaluación de los proyectos se realizará a través de asignación de calificaciones para cada uno de los criterios de evaluación que se mencionan más adelante.

Se deja constancia que previo a la evaluación y calificación, la Comisión Evaluadora verificará en forma interna, lo establecido en el artículo 7° del presente Reglamento.

La Comisión Evaluadora analizará la viabilidad del proyecto verificando que :

- Los objetivos del proyecto se encuentren acordes con la descripción y justificación del mismo.
- Exista coherencia entre los objetivos del proyecto y las actividades programadas.

Para la evaluación se considerará la siguiente tabla de calificación:

Factor Impacto Del Proyecto	
Población Beneficiaria	0.40
Participantes del Proyecto	0.60
Factor Recursos Del Proyecto	
Aporte en mano de obra	0.30
Aporte Postulantes	0.40
Aporte de Terceros	0.10
Monto total del Proyecto	0.20

Los factores de evaluación “Impacto del Proyecto” y “Recursos del Proyecto” equivalen al 30% y 70% de la evaluación total, respectivamente.

#### **Artículo 21°: Antecedentes Complementarios**

En el caso que, a juicio de la Comisión Evaluadora sea necesario contar con antecedentes complementarios a los ya entregados o existieren pasajes poco claros en los proyectos, éstos se harán presentes en el Acta de Evaluación de Proyectos Preseleccionados, con el objeto de que se acompañen los antecedentes o se aclaren las dudas, dentro del plazo a que se refiere el artículo 23. Sólo se aceptarán aclaraciones y entrega de documentos complementarios, por tanto, no se aceptarán cambios en los proyectos, ni documentos no presentados en su oportunidad.

#### **Artículo 22°: Acta de Evaluación de Proyectos Preseleccionados**

El resultado de la evaluación efectuada conforme a los parámetros anteriores quedará consignado en un “Acta de Evaluación de Proyectos Preseleccionados”. La decisión de la Comisión Evaluadora será inapelable y no susceptible de recurso o reclamo legal o administrativo alguno. La comunicación de los proyectos preseleccionados se realizará mediante un documento que se publicará en el portal web municipal.

### **TITULO IV ETAPA DE SELECCIÓN**

#### **Artículo 23°: Plazo para ingresar antecedentes anexos**

Una vez comunicado el listado de los proyectos preseleccionados, los responsables de los mismos, deberán hacer ingreso de los antecedentes anexos que se mencionan en el artículo siguiente, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde el día de la publicación en la página web. Asimismo, dentro de este plazo se deberán acompañar los documentos complementarios o aclarar las observaciones, en el caso que éstos se hubiesen solicitado por la Comisión Evaluadora. Los documentos deberán ser ingresados a través de la oficina de Partes de la Municipalidad, remitidos al Departamento de Organizaciones Comunitarias.

#### **Artículo 24°: Antecedentes anexos**

Los antecedentes anexos que deberán ingresar las Juntas de Vecinos cuyos proyectos fueron preseleccionados son los siguientes:

- a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de cada uno de los integrantes de la Directiva de la Organización.
- b) “Carta de Compromiso de Participación”, en formato que entregará la Municipalidad, suscrita por cada uno de los participantes que se individualizan en el formato presentado en la primera etapa, indicando las actividades que cada participante desarrollará en favor del proyecto.
- c) Documento que acredite que la organización postulante tiene Rol Único Tributario y libreta de ahorro bancaria o cualquier otro instrumento de esta naturaleza a su nombre.
- d) “Carta Compromiso de Aporte de Recursos”, suscrita por el representante legal de la organización postulante, en el cual señale el aporte propio ya sea en recursos y/o en mano de obra que realizará la organización. En el caso que el proyecto cuente con aportes de terceros, deberá además adjuntarse formatos adicionales, suscritos por la o las organizaciones o personas que realizarán los aportes.
- e) “Carta Compromiso de Mantención” en el caso que el proyecto postule al área “Mejoramiento de Áreas Verdes”, según artículo 10 letra b).
- f) “Carta de Compromiso de Uso de Infraestructura” en el caso que el proyecto beneficie a más de una organización. Esta carta se deberá entregar en formato que entregue la Municipalidad, por cada una de las organizaciones que harán uso de la infraestructura que se reparará o remodelará.
- g) Eventualmente, de deberán entregar otros documentos que a criterio de la Comisión Evaluadora sean necesarios adjuntar.

#### **Artículo 25º: Declaración Fuera de Bases**

En el caso que los documentos señalados en el artículo precedente no sean ingresados por la organización preseleccionada dentro del plazo establecido, se entiende que ésta se desiste de su participación en el Concurso Público y será declarada fuera de bases.

Los documentos presentados al Concurso Público no serán devueltos a los postulantes.

#### **Artículo 26º: Incompatibilidades**

Las personas que cumplan funciones de evaluadores del concurso, no podrán tener parentesco de consanguinidad en línea recta o colateral hasta el segundo grado, o de parentesco de afinidad en primer grado con ninguno de los miembros de la directiva de las Organizaciones postulantes. Tampoco podrán ser representantes legales, ni miembros de las organizaciones que postulen y no podrán participar como co-ejecutores en los proyectos postulados bajo ninguna modalidad.

#### **Artículo 27º: Adjudicación**

La Comisión Evaluadora revisará que las Juntas de Vecinos hayan acompañado los antecedentes anexos además de haber cumplido con los requisitos y/o ingresado los demás documentos solicitados, elaborando un Acta de Evaluación con los Proyectos Seleccionados. La propuesta de adjudicación del Concurso Público deberá ser presentada ante el Concejo Comunal, quien aprobará o rechazará los proyectos definitivamente seleccionados. Una vez aprobada la selección de proyectos, se dictará un Decreto Alcaldicio que adjudicará el concurso público, el cual será notificado a los postulantes ganadores del Concurso mediante su publicación en la página web del Municipio.

La organización adjudicada deberá desarrollar su proyecto ajustándose estrictamente a las características definidas en el formato de postulación y a los requisitos adicionales que la Municipalidad pueda agregar para su implementación.

## **TÍTULO V DEL CONVENIO Y SU FISCALIZACIÓN**

### **Artículo 28º: Convenio**

Una vez adjudicado el Concurso Público, se procederá a suscribir un convenio entre los adjudicatarios del concurso y el Municipio, en un plazo que no deberá superar los veinte días corridos, contados desde la notificación del Decreto de Adjudicación. El convenio contendrá los derechos y obligaciones de las partes, la descripción del proyecto y de la forma en que se invertirán los recursos, monto y modalidad de entrega de éstos, mención expresa que los recursos serán destinados exclusivamente a los objetivos previstos en el proyecto, plazo de ejecución del proyecto, forma en que se difundirá en la comunidad que el proyecto es financiado con aportes del FONDEVE, sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, garantías, forma y plazo para presentar las rendiciones de cuentas, obligación por parte de los adjudicatarios de entregar Estados de Avance mensuales e Informe Final del proyecto.

### **Artículo 29º: Garantía**

Previo a la firma del Convenio, y dentro del plazo establecido para la firma del mismo, el adjudicatario deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio un Pagaré, cuyo formato será proporcionado por dicha dirección, equivalente al monto adjudicado, firmado ante Notario Público y con una vigencia mínima de un año desde su emisión, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del convenio y la correcta ejecución del proyecto seleccionado. Los cargos notariales serán de cargo de la Municipalidad, los que se entenderán incluidos en el aporte municipal a cada uno de los proyectos adjudicados.

### **Artículo 30º: Entrega de Recursos**

Los recursos asignados a cada uno de los adjudicatarios del concurso público, se entregarán una vez que el respectivo convenio se encuentre suscrito por las partes y debidamente aprobado por Decreto Alcaldicio. Las Bases específicas del Concurso Público determinarán la fecha de entrega de los recursos.

Las organizaciones adjudicadas deberán utilizar los fondos entregados por el Municipio única y exclusivamente para financiar los ítems indicados en el proyecto.

### **Artículo 31º: Publicidad**

Será obligación que en cada recinto o espacio donde se ejecute el proyecto, los responsables del mismo difundan que dicha actividad es financiada por la Ilustre Municipalidad de La Serena, según detalle que se establezca en las Bases del Concurso. Adicionalmente, lo concursantes podrán proponer otras formas adicionales o novedosas por las cuales se difundirá en la comunidad la ejecución del proyecto, cuyo costo podrá cargarse al ítem Costos de Operación por un valor no superior al 15% del monto total del proyecto

### **Artículo 32º: Inspector Técnico del Convenio**

El Director de Desarrollo Comunitario del Municipio será el Inspector Técnico de los Convenios encargado de supervisar la correcta ejecución de los proyectos adjudicados, con la finalidad de velar que éstos sean ejecutados con estricto cumplimiento al presente reglamento, a las Bases Generales del Concurso y al respectivo Convenio. No obstante, por Decreto Alcaldicio y a proposición del Director de Desarrollo Comunitario, podrá nombrarse otros Inspectores Técnicos, quienes serán supervisados siempre por el Director de Desarrollo Comunitario. El Inspector Técnico tendrá que:

1. Verificar que las actividades desarrolladas por el adjudicatario se ajusten a la propuesta presentada en el proyecto.

2. Verificar en terreno el avance del proyecto.
3. Verificar la entrega, por parte del adjudicatario, de los Estados de Avance Mensuales e Informes Finales del proyecto.
4. Visar los Estados de Avances Mensuales y los Informes Finales recepcionados.
5. Confeccionar un Informe Final, en el cual se compile los antecedentes de todos los proyectos a su cargo, el cual contenga: breve descripción del proyecto, etapas y evaluación de cada una de ellas, comprobación de la inversión de los recursos e informar si procede o no la devolución de las garantías. A este informe se tiene que anexar la "Rendición de Gastos" que efectúe la Junta de Vecinos, así como toda la documentación entregada por el responsable del proyecto.

Todos estos antecedentes, previamente visados por el Director de Desarrollo Comunitario, serán remitidos por el Inspector Técnico a la Dirección de Contraloría Interna para los efectos del artículo 35.

#### **Artículo 33º: Estados de Avance**

Para una adecuada fiscalización de los proyectos el adjudicatario deberá entregar mensualmente un Estado de Avance al Inspector Técnico del Convenio, informándole de las actividades ejecutadas y haciendo rendición de los gastos incurridos para la ejecución del proyecto, con los respaldos legales correspondientes.

#### **Artículo 34º: Informe Final**

Finalizado el proyecto, será obligación del adjudicatario presentar un Informe Final, que contenga al menos los siguientes ítems:

1. Identificación del Proyecto, número asignado, adjudicatario, breve descripción del mismo y de sus etapas.
2. Conclusión general de la materialización del proyecto.
3. Fotografías que muestren las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, las cuales deberán mostrar un antes y después de la infraestructura que se mejoró a través de la materialización del proyecto.
4. Certificado que indique la recepción del adjudicatario de la donación de los bienes adquiridos por concepto de Costo de Inversión, en caso que corresponda.
5. Rendición de gastos detallados, incluyendo los documentos originales que certifiquen las compras efectuadas, ya sean boletas o facturas a nombre de la Junta de Vecinos de que se trate. No se recibirán documentos que acrediten inversión de recursos a nombre de la Municipalidad.
6. Firma de los responsables.

El Inspector Técnico del Convenio podrá devolver los Informes Finales que no cuenten con todos los ítems antes señalados, los cuales se tendrán por no presentados hasta que se completen en forma.

### **Artículo 35º: Certificación de la Ejecución Total del Proyecto**

La Dirección de Control Interno recepcionará los informes del Inspector Técnico de los Convenios y conforme a ellos certificará la correcta ejecución del proyecto. Esta validación se realizará a través de la emisión de un Certificado, el cual constituirá el documento formal que validará la exitosa finalización del proyecto.

El responsable del proyecto deberá colaborar, en todo momento, con la supervisión del mismo.

### **Artículo 36º: Sanciones**

En el caso que no se diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Reglamento, en las Bases Generales, en el Convenio de Adjudicación y/o en la propuesta efectuada por el adjudicatario, circunstancia que será verificada por el Inspector Técnico del Convenio quien deberá comunicar por escrito este incumplimiento, la I. Municipalidad de La Serena podrá hacer efectiva la garantía entregada y dar término al Convenio, sin perjuicio de lo anterior, el Municipio se reserva el derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los fondos asignados.

Las sanciones mencionadas en el punto anterior procederán también en el caso que el adjudicatario haga uso indebido de los recursos asignados al proyecto.

### **- Solicitud Aporte Programa Asistencia Financiera Condominios Sociales.**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de la Oficina de la Vivienda.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo está llamando a concurso para un programa de Asistencia Financiera específicamente para Condominios Sociales, la comuna de La Serena es la única en la región que tiene Condominios Sociales, por lo tanto los únicos en postular. El año pasado se postuló a los Condominios para que pudieran implementar calefón en su vivienda y hace dos semanas atrás se informó que el proyecto presentado el año pasado había sido aprobado y que se les procederá a la instalación de éstos para lo cual el Ministerio de Vivienda llamará a licitación próximamente.

En esta oportunidad se está postulando al Programa de Asistencia Financiera para el próximo año a cinco Condominios Sociales para la construcción de cierres divisorios y para la instalación de calefón a los que no postularon el año pasado.

Este es un Programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU, se trata de una asistencia financiera destinado a Condominios Sociales, en el que las obras son financiadas de manera tripartita por los copropietarios, el Municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Los aportes de cada uno son los siguientes:

- El Municipio aporta el 25% del proyecto
- Los copropietarios aportan entre el 5% y el 30% del valor del proyecto
- El Minvu entre el 45 y 70% del proyecto.

Los objetivos del programa son:

- Mejorar la calidad de vida, la seguridad y el entorno de los Condominios de Viviendas Sociales, tanto en los bienes de uso común, como en instalaciones de redes de servicios básicos que no sean bienes comunes.
- Promover el concepto de co-propiedad, comprometiendo e involucrando a las familias en su manutención.

- Cambiar la percepción de copropietarios y vecinos, de segregación y abandono, con degradación del entorno de la villa o población.

Las obras consisten en:

- Cierres Perimetrales y Divisorios
- Instalaciones de Gas y Calefón
- Portones Eléctricos
- Iluminación Exterior
- Pavimentación Exterior
- Mejoramiento de Áreas Verdes
- Colocación de Flexit
- Reparación de Cubiertas
- Instalaciones Eléctricas
- Juegos Infantiles y Mobiliarios de Sectores Comunes
- Recambio de Artefactos Sanitarios

Los Condominios Sociales a postular son:

- Villa Renacer (Cierres Divisorios)
- Villa Alondra (Cierres Divisorios)
- Nueva Vida (Cierres Divisorios)
- Alonso de Ercilla ( Suministro e Instalación Calefón 5 lt.)
- Villa Colonial ( Cierres Divisorios y Suministro e Instalación Calefón 5 lt.)

Se solicita el acuerdo del Concejo para aprobar el aporte a realizar para la postulación a este programa.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte al Programa de Asistencia Financiera para Condominios de Viviendas Sociales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de acuerdo al siguiente detalle:

Condominio	N° Viviendas	Total \$	Aportes \$			
			Municipalidad 25%		Condominio 5% \$	Serviu 70% \$
			UF	\$		
Villa Renacer (Cierres)	9	3.751.740	49,365	937.935	187.587	2.626.218
Villa Alondra (Cierres)	10	5.896.650	77,588	1.474.163	294.833	4.127.655
Villa Colonial (Cierres y Calefón)	8	5.792.910	76,222	1.448.228	289.646	4.055.037
Nueva Vida (Cierres)	14	6.414.210	84,398	1.603.553	320.711	4.489.947
Alonso De Ercilla (Cierres Y Calefón)	13	5.169.900	68,025	1.292.475	258.495	3.618.930
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>\$ 27.025.410</b>	<b>355,598</b>	<b>\$ 6.756.353</b>	<b>\$ 1.351.271</b>	<b>\$ 18.917.787</b>

**- Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:  
- I Trámite y Patente Definitiva:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales

**I Trámite:**

El Sr. Luis Lara informa que la Sra. Irma Rojas. solicita cambio de nombre y domicilio para Patente de Deposito de Licores para el local ubicado, calle Viña del Mar N° 2805 de Las Compañías, esta botillería hasta hace uno o dos meses estaba funcionando pero cerro, funcionaba con una patente a nombre de otra persona. La Sra. Irma Rojas compró la Patente para instalarla en este local. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1127 de fecha 3 de Abril del 2007, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta a los Ords. Nros. 06-013 y 06-040 de fechas 17 de Enero y 12 de Marzo del 2007. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad alto, que ha subido el número de delitos y que existen 5 pandillas en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen cinco locales con venta de alcohol y que hasta hace un mes el local funcionaba con una Patente a nombre de otra persona.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por mayoría dejar pendiente esta solicitud para la próxima Sesión.

**- Patente Definitiva:**

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay una solicitud de Patente de Alcohol que corresponde a trámite definitivo y que es la siguiente:

La Sra. Roxana Riquez Rodríguez, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Eduardo de la Barra N° 595 esquina O'Higgins. Esta Patente fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 629 de fecha 2 de Agosto del 2006. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 15 de Marzo del 2007. Cuenta con resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no respondió el Ord. N° 06-146 de fecha 9 de Abril del 2007. El Informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad bajo, se ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y el de Patentes Comerciales señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda aprobar por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por la Sra. Roxana Riquez Rodríguez, para el local ubicado en Calle Eduardo de la Barra N° 595 esquina O'Higgins. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Floridor Pinto y Sr. Amador Muñoz.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones:**

El Asesor Jurídico procede a hacer entrega del Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones, el que pasará a ser parte del Acta.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal:**

El Alcalde dice que se procede a hacer entrega del Informe de Contrataciones de Personal, el que pasará a ser parte del Acta.

**- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

El Alcalde dice que se procede a hacer entrega del Informe de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras, el que pasará a ser parte del Acta.

Le ofrece la palabra a la Directora de Obras.

La Sra. Juana Boudoin explica que lo relevante del informe son los metros cuadrados considerados entre el mes de Enero y Marzo, los que aumentaron en un 27,18%.

El Alcalde consulta cuántos proyectos están detenidos porque no han pasado la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales.

La Sra. Juana Boudoin responde que el Consejo de Monumentos Nacionales al proyecto presentado por la empresa Sironvalle le disminuyó un piso, lo que hace que el proyecto no sea rentable.

El Alcalde recuerda que hay un proyecto ingresado a la Dirección de Obras para la construcción de un edificio de alrededor de 86 departamentos de distinto tipo que está detenido desde hace seis meses en el Consejo de Monumentos Nacionales. El Consejo observó que el edificio debe disminuir un piso lo que no hace rentable la construcción de éste. El sitio donde se construiría esta edificación está ubicado en Rengifo con Almagro y actualmente está siendo utilizado en el 50% para estacionamiento.

La Sra. Juana Boudoin manifiesta que se podría aprobar el proyecto con ayuda de la municipalidad porque sí cumple con la Ley General de Construcción y Urbanismo, es un caso parecido a la Construcción del Tribunal Oral, que era un proyecto que el municipio no quería aprobar porque no tenía nada típico, y se aprobó porque estaba fuera de la Zona Típica.

La Escuela Gabriela Mistral se aprobó contra la decisión de Monumentos Nacionales que no quería aprobar la ampliación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el Director Ejecutivo del Consejo de Monumentos nacionales se comprometió a recibir a la empresa en Santiago para conversar sobre las observaciones formuladas. Se aprovechará la reunión que tendrá en La Serena este Consejo para llevarlo a terreno y hacerle presente que las observaciones son bastante poco racionales desde el punto de vista de las soluciones y de las oportunidades que se tienen para la reactivación del Centro.

El Sr. Floridor Pinto considera que es fundamental que esta situación se vea en terreno y se apele la decisión adoptada por el consejo de Monumentos Nacionales.

El Sr. José Manuel Peralta responde que en Santiago.

El Alcalde pregunta que se hace después de esa instancia, si queda otra apelación.

La Sra. Juana Boudoin responde que sí porque no está claro, debe decir que el Consejo de Monumentos Nacionales cambió a todos sus miembros, son gente nueva que tiene otra mentalidad y posición con respecto a La Serena.

El Alcalde consulta quien arbitra en estos casos.

El Sr. José Manuel responde que el Consejo de Monumentos Nacionales pero que se puede apelar.

La Sra. Juana Boudoin dice que el Consejo de Monumentos Nacionales no tiene facultad para cambiar de esa forma un proyecto.

### **3.- CORRESPONDENCIA**

#### **- Informe de Correspondencia Pendiente.**

- **En Sesión Ordinaria N° 624** efectuada el día **Miércoles 5 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta de fecha 4 de Julio del 2006**, enviada por la **Junta de Vecinos 5-R Juan Soldado**, quienes solicitan una subvención para complementar el proyecto de construcción Sede Juan Soldado, ya que no considera protecciones para las ventanas.

**El Director de Finanzas informa que esta solicitud aún no ha sido posible considerarla en las subvenciones a otorgar.**

- **En Sesión Ordinaria N° 634** efectuada el día **Miércoles 13 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta** enviada por el **Club Sporting Bolivar**, quienes denuncian falta de gestión municipal de los proyectos adjudicados al Fondo PMU otorgados en el mes de **Diciembre del 2005** y solicitan apoyo para la realización de proyecto.

La Secretaría Comunal de Planificación informa que los trabajos relacionados con fondos del PMU están en proceso de finalización. Respecto al apoyo de proyectos específicos los interesados deben acercarse a las oficinas de SECPLAC (Pamela Araya atiende los temas de equipamiento y deporte) para plantear el requerimiento y dependiendo de la necesidad se buscarán los financiamiento que correspondan.

- **En Sesión Ordinaria N° 637** efectuada el día **Lunes 16 de Octubre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta**, enviada por la **Asociación de Guías de Turismo de la Región de Coquimbo**, quienes solicitan un espacio físico para desarrollar sus actividades.

La Secretaría Comunal de Planificación informa que debe coordinarse con el Departamento de Turismo el uso de salas de reuniones para que se pueda facilitar dentro de la disponibilidad de recintos municipales, sala para reunión (no permanente ni exclusiva) para esta organización.

- **En Sesión Ordinaria N° 637** efectuada el día **Lunes 16 de Octubre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta** enviada por la **Presidenta de la Junta de Vecinos N° 5-R "Los Capellanes"**, quien solicita la implementación de la Sede de su Junta de Vecinos.

Informe pendiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **En Sesión Ordinaria N° 645** efectuada el día **Miércoles 13 de Diciembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta** enviada por el **Club de abuelitos Diego Portales de la Población Coll**, quienes solicitan habilitar baño y Cocina de Sede donde funcionan.

La Secretaría Comunal de Planificación informa que finalizadas las postulaciones al FNDR, en el mes de Mayo se preparará un proyecto.

- **En Sesión Ordinaria N° 645 efectuada el día Miércoles 13 de Diciembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club de Abuelitos “San Pedro”, quienes solicitan apoyo en cañerías para instalación de agua potable y alcantarillado en el sector de Caleta San Pedro.**

La Dirección de Servicios a la Comunidad informó que se realizó visita inspectiva verificando que la conexión de agua potable sería factible hacerla en base a poder conectarse a la red existente de Sede de Cema que está al lado de la mediagua del Club. Habría que considerar un remarcador (medidor de agua potable) para cancelar a Cema el consumo correspondiente.

En cuanto al alcantarillado habrían dos soluciones, la primera sería hacer un pequeño pozo (sólo utilizarlo para el desagüe de las aguas del lavaplatos) que es la solución mas económica y la segunda es mediante 2 cámaras conectadas al alcantarillado existente de Cema, previa autorización de ellos.

- **En Sesión Ordinaria N° 648 efectuada el día Martes 2 de Enero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la agrupación Gastronómica Jardín del Mar de la Caleta San Pedro, quienes solicitan mejoras para el sector.**

Informe Pendiente de Dirección de Tránsito.

- **En Sesión Ordinaria N° 648 efectuada el día Martes 2 de Enero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Asociación de Guías y Scout de Chile, quien solicita apoyo en el transporte de niños y niñas de la comuna para que participen en el Programa Nacional de Campamentos Escolares en el Centro Tamecura, ubicado a 22 Km. de Ovalle.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que la solicitud de subvención de la Asociación de Guías y Scouts de Chile para financiar viajes a Campamento a Tamecura, no se alcanzó a presentar al Concejo del día 2 de Enero, ya que fue presentada en esa misma fecha y el Campamento se desarrollaría los días 10 al 17 y 20 al 27 del mismo mes. Se les indicó que deberían presentar la solicitud en una próxima oportunidad con mayor antelación.

- **En Sesión Ordinaria N° 648 efectuada el día Martes 2 de Enero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Cecilia Villarroel González, quien plantea problema con propiedad aldeaña a la suya en la cual funciona una academia de danza, ocasionándole problemas de ruidos molestos.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que se constituyeron los Inspectores Municipales en el lugar el día 17 de Enero y se contactaron con la propietaria de la Academia, a quien se le inspeccionó el local y a las 17:00 Hrs. se constituyeron en la casa de la denunciante, no constatándose los hechos denunciados.

- **En Sesión Ordinaria N° 648 efectuada el día Martes 2 de Enero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Presidenta del Taller Laboral protegido por la UNPADE, quien solicita la cancelación de saldo pendiente de subvención aprobada para la institución.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que se le canceló los días 2 de Febrero y 2 de Abril del corriente \$ 330.000, en cada fecha y el saldo de \$ 330.000 se cancelará el 11 de Abril del presente.

- **En Sesión Ordinaria N° 650 efectuada el día Jueves 8 de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Alejandro Lara León, quien hace un reclamo por los ruidos molestos y las altas tasas de delincuencia que producen y ocasionan los locales comerciales que existen cercanos a su domicilio.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que al respecto se encargó informe a Carabineros a la Dirección de Obras y a la Junta de Vecinos para que con todos los antecedentes el Honorable Concejo Municipal decida sobre la renovación de dicha Patente a contar del Segundo Semestre.

- **En Sesión Ordinaria N° 650 efectuada el día Jueves 8 de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Fernando Cortés Vidaurre, Presidente de la Junta de Vecinos N° 23 Villa Lambert, Cía Alta La Serena, quien solicita una subvención para la compra de instrumentos musicales.**  
Informe pendiente en Dirección de Administración y Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 650 efectuada el día Jueves 8 de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Cristian Martínez González, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Serena, quien solicita el pago de la subvención aprobada para el año 2006 y postular nuevamente para el año 2007.**  
Informe pendiente en Dirección de Administración y Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 650 efectuada el día Jueves 8 de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Presidente del Club Cultural y de Deportes Carrera, Sr. Juan Marín González, quien solicita apoyo económico para participar durante tres meses en la Liga Nacional de Básquetbol Femenino adulto en representación de toda la zona norte de Chile .**  
Informe pendiente en Dirección de Administración y Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 650 efectuada el día Jueves 8 de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Carola Slaibe Rojas, Presidenta de la Asociación de Tenis de Mesa de La Serena, quien solicita implementos deportivos.**  
Informe pendiente en Dirección de Administración y Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 650 efectuada el día Jueves 8 de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Srta. Sandra Zúñiga Rodríguez, Técnico Deportivo, perfeccionada en la Rama de Canotaje, quien solicita un container para guardar las embarcaciones (Kayak).**  
Informe pendiente en Dirección de Administración y Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 650 efectuada el día Jueves 8 de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Rosa Carrasco Z., Presidenta del coro “María Elena Carmona”, mediante la cual comunica que dentro de las actividades de extensión y difusión artística tienen programado un recorrido por la zona sur donde realizarán conciertos didácticos de música coral docta, sacra y latinoamericana, durante los días 14 al 21 de Julio, por lo que solicitan un aporte de \$ 1.000.000, para pago de locomoción y otros.**  
Informe pendiente en Dirección de Administración y Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 653 efectuada el día Miércoles 7 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Agrupación Pro Ayuda a las Personas con Síndrome de Down, quienes solicitan Terreno en Comodato.**  
La Dirección de Administración y Finanzas informa se les respondió mediante nota de fecha 9 de Abril del Presente, en la que se les indica que una vez entregado formalmente dicho terreno por la Inmobiliaria, se estudiará su cesión.

- **En Sesión Ordinaria N° 653** efectuada el día **Miércoles 7 de Marzo del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por el Sr. Juan Carlos Núñez Vega, Presidente de ACEFA, quien expone situación económica de su institución y solicita apoyo.**  
Informe pendiente en Dirección de Administración y Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 653** efectuada el día **Miércoles 7 de Marzo del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por el Sr. Christian Hernán Ramos Muñoz, quien solicita Patrocinio para proyecto musical con participación de músicos profesionales chilenos y extranjeros en el mes de Agosto del año en curso.**  
Informe pendiente en Gabinete de Alcaldía.
- **En Sesión Ordinaria N° 653** efectuada el día **Miércoles 7 de Marzo del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por el Sr. Luis Guillermo Vásquez Urrutia, quien expone su preocupación por un informativo publicado en el Cementerio de la Serena, que ofrece terrenos para mausoleos, refiriéndose seguramente a los terrenos donde se encuentran las tumbas antiguas, las que debieran ser rescatadas y restauradas por su valor histórico.**  
Informe pendiente en la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- **En Sesión Ordinaria N° 653** efectuada el día **Miércoles 7 de Marzo del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por la Fundación Nuestros Hijos, quienes solicitan apoyo para financiar los costos de construcción o implementación de equipos de alta tecnología de la unidad de Oncología Hospitalizado y Ambulatoria del Hospital Dr. Roberto del Río.**  
Informe pendiente en Dirección de Administración y Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 653** efectuada el día **Miércoles 7 de Marzo del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por la Junta de Vecinos 11-R Punta de Piedra, quienes manifiestan malestar y solicitan regularización de retiro de basura en el sector.**  
La Dirección de Servicios a la Comunidad informó que la Srta. María Eugenia Aguilera se comunicó con el Presidente de la Junta de Vecino quien informó que el problema de recolección de residuos sólidos había quedado solucionado, la Empresa Ecosider realiza la recolección los días Miércoles y Sábados.
- **En Sesión Ordinaria N° 654** efectuada el día **Miércoles 21 de Marzo del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por el Consejo Consultivo de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, quienes solicitan un aporte de \$ 2.020.000, para la realización de un Proyecto aprobado por la Fundación Minera Escondida, consistente en la capacitación de 50 monitores comunitarios en cuidados de pacientes postrados y discapacitados pertenecientes a dicho Centro de Salud.**  
La Dirección de Administración y Finanzas informa que se les entregó una Subvención de \$ 2.020.000.- el día 2 de Abril del 2007.
- **En Sesión Ordinaria N° 654** efectuada el día **Miércoles 21 de Marzo del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por la Directora del Colegio “Germán Riesco”, quien solicita apoyo para la realización de proyectos que favorecen a 677 alumnos del establecimiento.**  
La Secretaría Comunal de Planificación informa que se prepara proyecto para ser presentado al PMU en el mes de Mayo.
- **En Sesión Ordinaria N° 654** efectuada el se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada dar respuesta a la Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos N° 10 “Juan Bohon”, quienes manifiestan su malestar por problemas en el sector ocasionados por clientes del**

**Cabaret Nort Beach ubicado en la esquina del Pasaje Tomas Whittle con Avenida Francisco de Aguirre**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que se encargó informe a Carabineros a la Dirección de Obras y a la Junta de Vecinos para que con todos los antecedentes el Honorable Concejo Municipal decida sobre la renovación de dicha Patente a contar del Segundo Semestre.

- **En Sesión Ordinaria N° 654 efectuada el día Miércoles 21 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Asistente Social Sra. Ruthy Chelme Diez, quien solicita apoyo para familias del Campamento Gitano de Avda. Islón consistente en la adquisición de Uniformes para que sus hijos asistan al Colegio Villa San Bartolomé.**

La Dirección de Desarrollo Comunitario informó que consultada la Directora del establecimiento educacional señaló que en calidad de alumno regular y en jornada escolar completa actualmente sólo asisten tres niñas y que alrededor de ocho gitanos, entre 6 y 14 años, asisten a una alfabetización después de las 16:00 horas con un equipo de docentes voluntarios del Colegio.

Por lo anterior la Directora del Colegio señala no estar de acuerdo con la adquisición de uniformes escolares en esta etapa del proceso, ya que se requiere de un tiempo de adaptación a las normas internas y a la integración de éstos niños al sistema educacional, como también de la población estudiantil a sus particularismos históricos y culturales, no obstante están llanos a recibir alguna ayuda en artículos escolares y/o buzos deportivos que les permitan capear el frío en el invierno y desarrollar actividades deportivas.

Dado lo anterior y con la finalidad de distribuir con eficiencia y equidad los recursos municipales, esta petición no será cursada, sin embargo se estudiará la donación de buzos deportivos.

El Sr. Amador Muñoz hace notar las sucesivas notas que ha hecho llegar el Presidente de la Junta de Vecinos de Algarrobito con respecto al tema del agua, solicita que el Municipio compre dos acciones de agua para ayudar a solucionar el problema.

El Sr. Lombardo Toledo solicita hacer público a través del Concejo el sentimiento de la Junta de Vecinos de Algarrobito, porque se está actuando con prepotencia como en el siglo pasado por los dueños de Fundo, ellos son ciudadanos y vecinos de la ciudad por lo que propone que sea el Concejo el que tome cartas en el problema haciéndole sentir a quien corresponda de este deterioro en la calidad de vida de los habitantes de Algarrobito, lo dice con mucha fuerza porque conoce al Presidente de la Junta de Vecinos, es una persona muy luchadora, es legítimo que lo manifieste reiteradamente. Aclara que no sabe quienes son las personas responsables del tema, pero muchas veces el Municipio entrega beneficios a esas mismas personas que dañan a los vecinos de la ciudad.

El Sr. Amador Muñoz informa que hay un Seminario en Arica sobre el comportamiento en relación a riesgos de Sismos y Tsunami y que tiene mucho interés en asistir.

El Sr. Roberto Jacob, por encargo del Superintendente de Bomberos solicita la posibilidad que se agilice el pago de la subvención del año 2006.

El Alcalde dice que afortunadamente el Gobierno de Chile tomó nota de la situación del verdadero estado de calamidad con que vive el 80% de Cuerpo de Bomberos del país, al igual que las organizaciones de enfermedades catastróficas, viven solicitando y demandando la colaboración de la comunidad, en los peajes hay bomberos con tarritos solicitando monedas, al parecer ya se está tomando conciencia de la magnitud del problema por lo que tiene que haber un sistema estructural de financiamiento que termine con que los bomberos recorran los municipios u otras organizaciones y que se financien con rifas o platos únicos. Se está conciente que hay subvenciones atrasadas y una multiplicidad de otras demandas de la comunidad, se ajustarán las cuentas con Bomberos pero es importante asumir que hay un problema estructural que debiera ser resuelto. Es más cuando los

Bomberos renuevan sus equipos además tienen que poner recursos, aparte que no tienen una subvención del Estado tienen que financiarse con caridad para su equipamiento, es un tema que tiene que ser tratado en otra esfera del poder político.

El Sr. Amador Muñoz hace mención a que el Sr. Santander decidió que el nuevo Presidente del Capítulo IV elija a un nuevo Gerente de su entera confianza, pero que hay que reconocer que realizó una labor muy efectiva no sólo para el Alcalde de Coquimbo sino para todos los municipios de la región, incluido en ellos los Concejales y Concejales, fue una persona que estuvo siempre atenta a todas las requerimientos y consultas hacia el Capítulo IV, por lo que solicita que como Concejo se haga llegar una nota de agradecimiento al Sr. Santander por su labor desplegada durante todos los años que estuvo al frente de la Gerencia General, propuesta que el Concejo acoge.

#### **4.- INCIDENTES**

##### **- Programa de Desarrollo Local II Etapa en Convenio con Indap:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Carlos Opazo.

El Sr. Carlos Opazo explica que los objetivos generales de este programa son:

- Mejorar la capacidad productiva de los predios de las familias usuarias para poder asegurar el consumo familiar y producir excedentes para la venta.
- Elevar la calidad de vida a través del mejoramiento de su medio ambiente.
- Crear organizaciones, o fortalecer las ya existentes, para el fomento de actividades productivas y medio ambientales, para facilitar sus vínculos con otros instrumentos públicos y privados.
- Definir y ejecutar un Plan de Desarrollo Local de carácter integral

El Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la comuna de La Serena, atiende desde Julio del 2005 a 120 usuarios registrados y con perfil de INDAP, todos estos distribuidos en 8 localidades que son:

- Comunidad Agrícola Olla de Caldera, en la que se efectúan visitas constantes a los sectores de Agua Grande, sector el 22, Almirante la Torre, El Durazno, San Antonio, Condoriaco, La Laja y Polvito.
- Arrayán Costero.
- Arrayán de Lambert.
- El Romeral.
- Comunidad del Siciliano.
- El Valentín.
- La Cachina.
- Comunidad Cutun las Rojas.

Según diagnóstico, cartas de solicitud del Consejo de Desarrollo Local y encuentros con los beneficiarios, tanto el Departamento de Desarrollo Rural como de la Delegación Rural y de Prodesal, han estimado la necesidad de satisfacer las demandas de un total de 120 beneficiarios mediante la apertura de un segundo programa (Prodesal), el que debiera intervenir las siguientes localidades: Alfalfares, Ceres, Algarrobito, Coquimbito, Altovalsol, Punta de Piedra, El Manzano, El Hinojal, La

Estrella, Lambert, Brillador Viejo, Cajón del Romero y distintas localidades de la comunidad Olla de Caldera.

La inversión pública cuantificada es de:

Montos Anuales	
Recursos Municipales (efectivo)	\$ 1.366.806.-
Recursos Municipales (valorizados) (movilización, oficinas, etc.)	\$ 11.760.000.-
Recursos INDAP	\$ 20.000.000.-
<b>Total</b>	<b>\$ 33.126.806.-</b>

El Programa tiene una proyección de 8 años lo que involucra una inversión por parte de Indap de \$160.000.000

El Sr. Roberto Jacob consulta por los honorarios del profesional, si efectivamente la municipalidad cancela sólo un mes.

El Sr. Carlos Opazo responde que de acuerdo al convenio, de los doce meses que dura el programa el municipio debe cancelar un mes, los otros once meses los cancela Indap.

El Sr. Yuri Olivares dice que se tiene aprobado un Prodesal y este significa aumento de cobertura, consulta si la persona que renunció era el Jefe de Prodesal.

El Alcalde responde que existe un Prodesal en curso, lo que se está presentando ahora es la II Etapa.

El Sr. Floridor Pinto mantiene su posición en el sentido que esta es una labor de Indap. Los ciento sesenta millones de pesos que recibe el municipio son para gastarlos en el programa y además el municipio debe aportar seis millones de pesos más a una labor que no es del municipio, por lo tanto no es un aporte real al municipio.

El Sr. Yuri Olivares sugiere que el cargo sea provisto por concurso público para evitar la situación producida en relación al Convenio con Sernam para la Casa de Acogida de la Mujer.

El Alcalde aclara que el cargo de acuerdo al Convenio es concursable.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar un aporte para la implementación y ejecución del Programa de Desarrollo Local 2 en Convenio con INDAP, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos	Monto \$	Fecha entrega aporte	Destino
Aportes Municipales	1.366.806	Octubre 2007	Honorarios de un profesional y un técnico por un mes
Otros aportes Municipales valorizados	980.000	Mensualmente	- Movilización - Internet - Materiales de Oficina y Comutación. - Luz y agua
Total aportes anuales Municipales	2.346.806		
Recursos INDAP	11.760.000		

Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Floridor Pinto.

#### **- Presentación Proyecto La Portada:**

El Sr. Floridor Pinto informa que el día Lunes recién pasado la Universidad de La Serena hizo entrega al Municipio del proyecto de La Portada, por lo que ha considerado conveniente que el Concejo conozca este proyecto, razón por la cual se encuentran presentes la Sra. Paz Walker y su equipo de profesionales.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Sra. Paz Walker.

La Sra. Paz Walker explica que el presente estudio responde a la voluntad de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de la comunidad por rescatar un elemento de identidad relevante de la ciudad correspondiente a La Portada de La Serena que fuera construida alrededor de 1770, la que se encontraba emplazada en la hoy denominada Avenida Amunategui con Avenida Balmaceda y que fuera demolida en 1903.

El objetivo del estudio es construir una réplica lo más ajustada posible al diseño original a partir de los documentos históricos existentes, los cuales fueron aportados por el Museo Arqueológico de La Serena y el Museo Nacional de Bellas Artes.

Agradece la colaboración de los especialistas, señores Gonzalo Ampuero, Fernando Moraga y la Señora Ana María Steading, sin la cual no habría sido posible recopilar los antecedentes históricos que han servido de base para el diseño de la réplica de La Portada de La Serena.

Es importante revisar la obra de Don Manuel Concha Gajardo, "Crónicas de La Serena desde su fundación hasta nuestros días, 1549-1870", nacido en La Serena en 1834. El texto de Concha es identificado como una crónica mas que una historia, se señala al mismo como un documento lleno de observaciones y análisis perspicaces, fruto de un investigador inquieto mas allá del mero registro superficial.

Dentro de su trabajo Concha realiza una alusión al elemento denominado La Portada, en el cual señala:

Este modesto monumento es contemporáneo a las fortificaciones de la ciudad, de las cuales sólo quedan algunas tapias con las demostraciones de las aspilleras. Situada al sur de la población, da salida al barrio denominado Pampa.

Es notable por sus correctas proporciones arquitectónicas por reunir, la vez, dos ordenes; la parte que mira a la ciudad pertenece al dórico, y la que da al lado del expresado barrio al compuesto.

En su frontis se veía, no hace mucho, las armas españolas y las iniciales de Fernando VII, mas una disposición gubernativa ordenó la destrucción del escudo; puerilidad mezquina e injustificable, pues monumentos de esta naturaleza, sin alteración alguna, tienen y conservan mas valor histórico y material que mutilados por susceptibilidades que no acreditan otra cosa que una extraviada opinión del buen sentido que ha caracterizado muchas veces al juicioso pueblo chileno.

En la fachada que mira al norte, quizás por causal olvido del destructor pico, se conserva el escudo de armas de la ciudad, compuesto solamente del castillo de ardientes almenas y torreones; pero sin los grifos que forman el marco o soporte del verdadero escudo, sin duda por la dificultad que al picapedrero se le presento para esculpirlos en una piedra sobrado porosa.

Un dato importante de quizás cómo se originó la portada lo podemos desprender de las siguientes palabras de Ambrosio O'Higgins quien señala en su visita a La Serena en 1789: "no puedo sin admiración que siendo la mas antigua después de la capital del reino se halle tan atrasada en vecindad y en edificios, que no se encuentren sino muy pocas casas regularmente construidas"...

La frase anterior viene a reforzar la hipótesis del investigador local Fernando Moraga, quien señala al ingeniero Agustín Caballero, quién trabajo junto a Joaquín Toesca en la construcción del palacio de la moneda como posible autor o constructor de La Portada.

Moraga asegura la presencia de caballero en La Serena a finales del 1700 por mandato de Ambrosio O'Higgins, situación que consta en actas y documentos de la época, su misión, revisión de acequias y el estado de la ciudad. Caballero alcanzo reconocimiento al finalizar el trabajo de la construcción del Palacio de La Moneda luego de la muerte de Joaquín Toesca en 1799.

Dentro de la misma hipótesis Morága señala la clara influencia del diseño arquitectónico del Palacio de La Moneda en La Portada, tanto el marco de sustento como la ojiva y sus proporciones se basarían en la construcción original de la actual Casa de Gobierno.

La idea es hacer un proyecto de diseño urbano que incorpore todo el valor .

El Sr. Florido Pinto consulta por la ubicación que se propone.

La Sra. Paz Walker responde que dado que no es posible ubicarla en su antigua ubicación en calle Amunategui se propone ubicarla en la entrada de la ciudad por Avenida Francisco de Aguirre, ya que se considera que este lugar tiene las características para ubicar La Portada. El lugar preciso sería el que ocupa actualmente la Estatua de Francisco de Aguirre en un proyecto de diseño urbano que abarque las dos plazas ubicadas a los lados de la Ruta 5, la idea es que sea un paseo peatonal y que la Ruta 5 pase por abajo.

La idea es que los trabajos de la Avenida de Aguirre que se están desarrollando actualmente dejen listo el espacio para emplazar La Portada.

A continuación muestra imágenes del proyecto donde se puede apreciar como deben ir ubicadas cada una de las piedras. La idea es que desde la Cantera salga la piedra cortada perfectamente y con el número de su ubicación.

Se propone que cuando se contrate la compra de piedras se reciban en obra, de manera que si se quiebra alguna en el camino se reemplace la pieza ya que este trabajo es muy fino. El Ingeniero tiene que ver de que manera se ancla cada una de las piedras y asegurar su firmeza porque hay que considerar que estamos en un país sísmico, hay que preocuparse que la calidad de la construcción le asegure una buena vejez.

Hace presente que el escudo original está en el frontis del edificio consistorial y no sabe si el municipio va a decidir colocar en La Portada el original.

El Alcalde dice que es una decisión que tomará el Concejo más adelante.

La Sra. Paz Walker informa que está hecho el diseño del escudo en caso de que no se uso el original.

La Sra. Mary Yorka felicita a la Sra. Paz Walker, a su equipo de alumnos de la Universidad y al Sr. Floridor Pinto que ha sido el motivador para que este sueño sea realidad.

El Sr. Floridor Pinto dice que la ubicación que se le ha dado es una ventaja adicional por lo que significa para la ciudad ya que se va a transformar en un centro de encuentro de la gente en fechas especiales tal como sucede en Madrid que la gente se junta alrededor de la Puerta del Sol para sus celebraciones.

Es un convencido que la gente al conocer este proyecto, la ciudadanía y mucha gente de otras partes va a cooperar, la idea es que sea un proyecto de la ciudad y financiado por la comunidad a través de aportes para lo cuales necesario y vital hacer una campaña de marketing para dar a conocer que este es un proyecto serio y que tiene un respaldo técnico. Hay que diseñar un plan para vender esta idea ya que hay mucha gente interesada. Sería conveniente incluir a todas las instituciones de La Serena y hacer campañas en los colegios para que los niños cooperen por ejemplo con \$ 100.

Se ofrece para conversar con los medios de comunicación para que luego el Alcalde se reúna con ellos, es muy importante que el diario apoye este proyecto en forma gratuita.

El Sr. Lombardo Toledo propone que sean las casas de estudio de educación superior las que lideren este proyecto y gerencien esta importante iniciativa en conjunto con el municipio, esto considerando que el municipio les ha brindado un espacio para desarrollarse y considerando la labor de extensión que ellos realizan. Propone que el Alcalde realice las gestiones necesarias con estas instituciones, lo que no significa despreocuparse de otras instancias como la Empresa privada, Club de Rotarios o de Leones.

El Sr. Jorge Hurtado informa que está elaborando una carta gant con las metas a cumplir y que la próxima semana invitará a los Concejales para reafirmar el compromiso de quienes quieran ser parte de este proyecto. Ahora hay una etapa de trabajo que hay que iniciar.

El Sr. Amador Muñoz considera que esta debe ser una obra del municipio que permanezca en el tiempo por lo que este proyecto debe ser liderado por el municipio y recibir los aportes de las instituciones que deseen colaborar.

El Sr. Roberto Jacob dice que la etapa que viene no es la más importante, que lo más importante es la que se acaba de explicar, hay que dejar que se sumen todos los que se quieran sumar, no hay que dejar a nadie afuera, todos los que quieran cooperar porque es una obra de toda la comunidad.

El Alcalde recuerda que está pendiente el acuerdo del Concejo para efectuar el aporte que se requería para la ejecución del diseño de La Portada de La Serena, por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 3.800.000 a la Universidad de La Serena, para la ejecución del diseño de la obra “La Portada de La Serena”, valor que se cancelará en tres cuotas, dos de \$ 1.200.000 y una de \$ 1.400.000.

A continuación el Sr. Lombardo Toledo consulta por la situación del Servicio de Aseo. Además recuerda que está pendiente una reunión con el sector bohemio del centro de la ciudad ya que es necesario que exista un cambio conductual de los propietarios para que exista mayor seguridad en el sector.

El Alcalde informa que se sostuvo una reunión con Ecosider la que tuvo como finalidad demandar de la empresa la inmediata implementación de todo lo comprometido en el Contrato y un cambio estratégico en su planteamiento de trabajo y al mismo tiempo la contratación de más personal. La empresa ha señalado que están dispuestos a cumplir el contrato de siete años de concesión aunque para eso tengan que llegar a tribunales, por lo que se les ha impuesto el plazo de dos meses para regularizar la situación.

Al Sr. Luis Lara se le indicó que se va a partir con la bohemia de la Avenida Francisco de Aguirre con el objeto que una vez remodelado el sector los locatarios tengan un cambio de actitud y los locales de ahí se ordenen, posteriormente se realizará una reunión con la gente del sector centro como ya se hizo en una ocasión.

El Sr. Yuri Olivares insiste en una información que solicitó respecto a el aumento de tarifa de los estacionamientos por parte de la empresa Autor Orden, además está pendiente la información respecto a los aportes comprometidos al Club Deportes La Serena en el la Oferta Económica. Es un convencido que si no se cumple con esto hay un incumplimiento de bases que podría ser causal para terminar la concesión de estacionamientos de superficie.

Solicita además información sobre el despido o más bien término de contrato de algunos funcionarios y si esto obedece a una política de shock o está relacionada con la ejecución presupuestaria. Consulta cual es el objetivo de esto ya que desea estar informado al respecto.

El Alcalde le responde que le hará entrega de la información y con respecto al aumento de tarifa de los estacionamientos de superficie le ofrece la palabra al asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba hace entrega de un documento y luego procede a su lectura.

“ Informe Reajuste de Tarifa de Estacionamiento de Superficie Sector Centro De La Serena

En relación a la solicitud planteada, en orden a informar sobre la normativa aplicable que establece la forma de reajustar el valor de la tarifa de estacionamiento de tiempo limitado en las vías públicas concesionadas en el céntrico de la ciudad de La Serena, podemos concluir lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el punto 3.2 denominado “De las Tarifas y Reajustes” de las Bases Administrativas que forman parte integrante del contrato de concesión de explotación de estacionamientos de superficie en el sector céntrico de La Serena, celebrado con fecha 21 de Julio de

2000, el valor de las tarifas se reajustará anualmente en el mes de enero de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el Organismo que legalmente lo reemplace, contado desde el mes de Diciembre del año ante precedente y Noviembre del precedente, ajustando el valor resultante a cifras enteras.

El reajuste aplicado por la empresa concesionaria Auto Orden S.A. alcanza el 6,22%, éste que ha sido chequeado y revisado por la Secretaría Comunal de Planificación en conformidad a los índices que expone la autoridad financiera, encontrando dicho cálculo ajustado a la norma ya transcrita”

Con respecto a los aportes comprometidos a Club Deportes La Serena, el Alcalde informa que la Empresa Auto Orden S.A. tiene una interpretación diferente por lo que este tema están dispuestos a resolverlo judicialmente, en todo caso el municipio insistirá respecto al aporte que deben realizar al Club Deportes La Serena.

El Sr. Amador Muñoz hace presente que el Centro de ex Alumnos del Liceo Gregorio Cordovez, está solicitando inaugurar pronto la placa recordatoria del profesor Franklin Castillo y esperan una pronta respuesta.

Solicita que el teatro del Liceo de Hombres lleve el nombre de Jorge Peña Hen quien fue un destacado profesor de ese establecimiento

A continuación el Alcalde presenta al Concejo al Sr. Leonardo Gros, Jefe de Gabinete.

El Sr. Leonardo Gros saluda al Concejo y le manifiesta que queda a su disposición en lo que les pueda colaborar.

El Alcalde agradece al Concejo, a todos los presentes y da por finalizada la sesión, siendo las 12:50 horas.